TOMO 174 — Montevideo, Lunes 10 de Enero de 1949 — Núm. 12659

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se sienta una tesis jurídica al aprobar la reforma de los estatutos de "Ferrosmalt"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1948. — Número 11235|932.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados) a fin de obtener la aprobación de la reforma de sus estatutos que comprende los artículos 1.o, 6.o, 9.o, 10, 11, 13, 15, 18, 23, 25, 30 y 32.

Resultando: 1.o Según el nuevo artículo 1.o la Sociedad, cuya denominación es "Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados", podrá usar en los actos y contratos comerciales la de "Ferrosmalt S. A." y en la propaganda y en la correspondencia, la de "Casa Orlando".

2.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló respecto del artículo 11 una salvedad que no fué aceptada por los interesados.

Considerando: 1.o El fundamento de la citada salvedad consiste en que, al encargar el Directorio tareas extraordinarias a alguno de sus miembros y disponer retribuciones especiales por ese concepto se crea una situación de implicancia que se regularizaría mediante el conocimiento y aprobación de los accionistas; en consecuencia, el temperamento propuesto implica una sana norma de fiscalización que el Poder Ejecutivo aprueba, e impone, en virtud de la facultad que le acuerda el artículo 12, inciso 9.o, del decreto de 14 de marzo de 1907, ratificado por la ley número 9.463 de 18 de marzo de 1935, sobre contralor del funcionamiento de las sociedades comerciales; por tanto, se acepta el artículo observado, pero con la condición de que las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, deberán ser puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Al imponer esa modalidad contrariamente con lo que opina el interesado y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el Poder Ejecutivo no se excede en sus atribuciones y hace un uso legítimo de facultades propias.

No está en discusión si el régimen de la autorizaciónn por parte del Poder Ejecutivo para el funcionamiento de las sociedades anónimas ha sido abandonado por otras legislaciones y lo que la doctrina nacional y extranjera opina sobre las ventajas de uno y otro régimen. Lo cierto es que, la legislación uruguaya ha mantenido la autorización previa del Poder Ejecutivo y las críticas que se le hacen a que es un resabio de la ley francesa de 1807 y de las compañías de colonización, no autoriza al Poder Administrador a olvidarse de la disposición legal existente y no hacer un uso legítimo de las facultades, que esa autorización previa, contiene implícitamente. Hay más, mientras que en otras legislaciones se ha abandonado la autorización previa para ir al régimen de control posterior, lo cierto es que, el legislador uruguayo a través de las distintas leyes que establecieron una mayor fiscalización a cargo del Poder Público, mantuvo a la vez el requisito de la autorización previa.

Si se hubiese querido afianzar el principio de la absoluta libertad, para la constitución de la sociedad, se hubiera ido, como se fué en otros países, al acto sólo del Registro. Pero la norma fijada por el artículo 405 del Código de Comercio, mantenida con tanta persistencia tiene un sentido y no puede ser el de convertir al Poder Ejecutivo en un registrador. Si economías de un mayor individualismo que la del Uruguay han modificado su posición inicial, mediante leyes que aumentan el control, en defensa del inversionista, no tiene razón alguna que el Poder Ejecutivo en nuestro país, se desentienda del hecho económico que es la existencia de las sociedades anónimas y se adhiera a una tesis, que deja a un lado una norma legal, a pretexto de que es anticuada. La disposición existe y mientras esa disposición que pone en manos del Poder Ejecutivo la facultad de conceder o no la autorización para funcionar a sociedad anónima, la interpretará de conformidad con el principio constitucional (artículo 35) que consagra la libertad para cualquier actividad lícita, "salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes".

La ley, que somete a la decisión del Poder Ejecutivo el funcionamiento de la sociedad anónima, hay que armonizarla con las que, apartándose de los principios generales de libertad absoluta, ponen a cargo del Poder Público un severo régimen de control. Puede afirmarse, con toda razón, que la tendencia de los Parlamentos es en el momento actual, de una mayor intervención del Poder Público en las sociedades anónimas y toda interpretación que lleve a olvidar normas legales que por algo se dictaron y se mantienen, implica un apartamiento injustificado del ejercicio de facultades que deben ser ejercidas en razón de los intereses generales. La decisión del Poder Ejecutivo al autorizar o no el funcionamiento de una sociedad anónima no será nunca un acto de gracia. Siempre que no haya un quebrantamiento, a las leyes de orden público, debe prestarse la aprobación, pero ajustando el estatuto en forma de que no aparezca comprometido el interés general.

Los actuales titulares del Poder Ejecutivo cada vez que han impuesto una modificación a un proyecto de estatuto

de sociedades anónimas, lo han hecho en virtud que se contemplen principios de orden ético indiscutibles y en defensa del control, que es su deber ejercer y de los intereses generales de los inversionistas, que se adhieren a un contrato legal, que lleva el prestigio del estudio previo de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y Fiscal de Gobierno y aprobación del Poder Ejecutivo, que no tendría sentido, si todo ello se convirtiera en un acto de mero registro, que la propia ley ha diferenciado confiándole a quien sólo llena esa función.

De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, cuya opinión no se comparte,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados", en la forma establecida en el acta notarial adjunta, salvedad contenida en esta resolución y confirmar la autorización para su funcionamiento, otorgada por resolución de 6 de diciembre de 1932, continuando sometida a la legislación nacional, bajo el control de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

D[illegible] Se establece el régimen de pago por unas diferencias de Salarios a los empleados de la C.U.T.C.S.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de diciembre de 1948.

Vistos y considerando que el artículo 30 del decreto de 23 de diciembre de 1948 establece que la forma de pago de las diferencias que puedan corresponder por el período 1.o de junio-31 de diciembre de 1948 serían objeto de una resolución complementaria, en dictarse dentro del plazo legal que se considerará como integrante del expresado decreto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las diferencias de salarios y sueldos correspondientes a la aplicación del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de diciembre de 1948, por el período 1.o de junio-31 de diciembre de 1948, serán hechas efectivas por la C.U.T.C.S.A. a cada trabajador en seis (6) cuotas iguales y consecutivas que se pagarán respectivamente dentro de los diez primeros días de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 1949.

Art. 2.o Los sueldos y salarios correspondientes al mes de enero de 1949 se pagarán con arreglo a las tarifas fijadas por el decreto de 23 de diciembre de 1948.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

3

Decreto. Se prorroga el plazo concedido a la firma Bunge Born para exportar semillas de lino

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de diciembre de 1948.

Vista la nota de la firma Bunge Born Ltda. S. A. U., referente a la solicitud de ampliación de plazo para proceder al embarque de la semilla de lino cuya autorización fuera concedida por decreto del 15 de noviembre próximo pasado.

Considerando atendibles los extremos aducidos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase el plazo concedido por decreto del 15 de noviembre próximo pasado, hasta el 31 de enero de 1949, para la exportación de la semilla de lino objeto de aquel decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

4

Decreto. Se autoriza un horario oficial que favorece la venta de juguetes

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1949.

Vistos estos antecedentes donde la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos y la Cámara del Libro expresan la conveniencia de que se permita a los establecimientos de determinadas ramas comerciales a permanecer abiertos después de las 18 y 50 horas, el día 5 de enero de 1949, y el convenio colectivo concertado por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria y la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos;

Considerando que el sistema de excepción que se solicita por las entidades nombradas, contempla, en esta oportunidad, el interés de los compradores, empleados y patrones en razón de que permite que las actividades se desarrollen sin perjuicio para las partes;

Considerando que se concederá a los trabajadores descanso compensatorio para la labor extraordinaria que se señala;

Considerando que existe acuerdo entre empleadores y dependientes en efectuar tal modificación en el régimen de trabajo; y

Atento a lo resuelto sobre el particular, en anteriores oportunidades y con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Homológase el convenio colectivo celebrado entre la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria y la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos y en su virtud autorízase a los establecimientos de juguetería, bazar y jueguetería, librería y juguetería y bazar, para permanecer abiertos el día cinco de enero de 1949, hasta la hora 23 debiendo conceder a todos y cada uno de sus empleados un descanso mínimo de dos horas entre las 12 y las 15 horas y otro descanso mínimo de media hora entre las 17 y las 19 horas.

Art. 2.o En compensación del trabajo extraordinario que se cita, los establecimientos que hagan uso de la excepción deberán permanecer cerrados cesando en toda actividad comercial, durante todo el día 6 de enero corriente y en la primera media jornada del día 7 del mismo mes. Esta obligación de cierre se aplicará a todos los ramos del negocio cualquiera sean éstos.

Art. 3.o Para acogerse al beneficio de la referencia los establecimientos deberán efectuar la previa solicitud del caso en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en papel simple, por triplicado consignando el giro del comercio, además de los otros datos pertientes. El ejemplar debidamente sellado, devuelto por este Instituto será puesto en el sitio de trabajo, a la vista del público y del personal, debiendo ser exhibido y entregado a los Inspectores y funcionarios de dicho Organismo toda vez que éstos lo soliciten.

Art. 4.o El incumplimiento por parte de los establecimientos a las condiciones del presente decreto, así como la inclusión en los comunicados de datos equivocados o que no se ajusten a la realidad de los hechos, serán considerados casos de infracción, sancionándose conforme a los que determinan las leyes números 8.797 y 10.489, de 13 de abril de 1934 6 de junio de 1944 y 9.675 de 4 de agosto de 1937 y disposiciones reglamentarias.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

5

Decreto. Se impone una formalidad para la exportación de aceites vitamínicos de tiburón

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Atento a que se han formulado varios pedidos de autorización para exportar aceite de tiburón;

Resultando que habiéndose solicitado oportunamente al respecto el pronunciamiento del Servicio Oceanográfico y de Pesca, este Organismo ha indicado la conveniencia de que se le dé intervención con fines de contralor, en las exportaciones del referido producto;

Considerando que el contenido vitamínico de los aceites de tiburón se expresa en unidades internacionales, las cuales constituyen uan garantía de calidad; y que es conveniente no permitir la exportación de aceites de condiciones deficientes, a fin de no desprestigiar la producción nacional; y

Teniendo en cuenta que el S.O.Y.P., dispone de los elementos necesarios para poder apreciar el valor vitamínico de los referidos aceites;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Todas las solicitudes de autorización para exportar aceites vitamínicos de tiburón, deberán presentarse acompañadas de un certificado oficial expedido por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, en el que constará el contenido vitamínico de aquéllos sin el cual no se dará curso a dichas solicitudes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se aprueban los laudos para las Cooperativas Agropecuarias, Cloaquistas, Pintores y Electricistas del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1948.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, por los que se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para el personal ocupado en Cooperativas Agropecuarias; Cloaquistas, Pintores y Electricistas

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y demás efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS DEPARTAMENTAL. — LAUDO PARA LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO.

El Consejo de Salarios, instituído para la Industria y el Comercio del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los preceptos de la ley N.o 10.449, por unanimidad de los miembros presentes,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo, para los empleados y obreros de las Cooperativas Agropecuarias, que se establecen seguidamente:

Gerentes Encargado o Jefe de Sección: $ 250.00 mensuales, de sueldo.
Clasificador General: Sueldo, $ 200.00 mensuales.
Tenedor de Libros: Sueldo inicial $ 150.00, con aumentos de $ 10.00 mensuales, por año, hasta el sueldo de $ 200.00.

Capataz: Sueldo $ 140.00 mensuales.

Peón Práctico: Sueldo $ 100.00 mensuales, o el equivalente diario de $ 4.00.

Auxiliar de Escritoio: Sueldo $ 80.00, con aumentos de $ 10.00 mensuales, por año, hasta completar los $ 100.00.

Disposiciones generales

1. Se considera peón práctico a aquel obrero que tiene ciertos conocimientos de clasificación, estiba y acondicionamiento.

2. Las disposiciones del presente laudo regirán desde el 1.o de diciembre de 1947.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 1948.

Doctor Latino A. Leira, Presidente. — Profesor Bautista Ochoteco y Manuel Toyos Delegados del Poder Ejecutivo. — Diego Catalogne Herrán y Pablo Kruger Gutiérrez, Delegados patronales. — Luis Buttini y Pedro T. Márquez, Delegados obreros. — David F. Benavídez, Secretario.

CONSEJO DE SALARIOS DEPARTAMENTAL. — LAUDO PARA CLOAQUISTAS, ELECTRICISTAS Y PINTORES DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO.

El Consejo de Salarios Departamental, en sesión de la fecha, luego de un detenido estudio de la situación de los obreros cloaquistas, electricistas y pintores, de acuerdo con lo preceptuado por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal que trabaja en las empresas de Cloaquistas, Electricistas y Pintores, en la siguiente forma:

Oficial finalista: Jornal, $ 5.50.
Oficial: Jornal, $ 5.00.
Medio oficial adelantado: Jornal, $ 4.00.
Peón: Jornal, $ 3.15.

2.o Para las demás categorías de las actividades precitadas, se hacen extensivos los jornales que rigen para los obreros de la construcción.

3.o Se dictan las siguientes

Disposiciones generales

1. El medio oficial adelantado, por su condición de tal, tiene responsabilidad en los trabajos de su categoría.
2. Los trabajos realizados por changa, se pagarán a razón de $ 0.50 la hora.
3. Se establece el máximo de un menor por cada cuatro obreros mayores en actividad en cada empresa.
4. El obrero que desempeñe distintas funciones cobrará de acuerdo a aquella mejor remunerada.
5. La hora extra se pagará doble.
6. Cuando los obreros sean enviados a trabajar fuera de la localidad de su residencia o domicilio, se le pagará, además del jornal corriente estipulado en este laudo, la cantidad de $ 1.20, por cada jornal trabajado, corriendo por cuenta del trabajador los gastos originados por comidas y hospedajes. Se les pagará el pasaje de ida y vuelta, como asimismo cualquier traslado extraordinario por exigencias del trabajo. Si éste se prolonga por espacio mayor de un mes, el obrero tiene derecho a un pasaje de ida y vuelta por mes, salvo el caso de enfermedad suya o fallecimiento de alguno de sus familiares.
7. Los sueldos y jornales fijados en el presente laudo, tendrán efecto retroactivo al 1.o de junio del corriente año.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 1948.

Doctor Latino A. Leira Presidente — Profesor Bautista Ochoteco y Manuel Toyos, Delegados del Poder Ejecutivo. — Diego Catalogne Herrán y Pablo Kruger Gutiérrez, Delegados patronales. — Luis Buttini y Pedro T. Márquez, Delegados obreros. — David F. Benavídez, Secretario.

7

Resolución. Se confirma una resolución que establece la fecha en que debe ser satisfecho un aporte complementario a la Caja de Compensación N.o 17.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de diciembre de 1948.

Vista la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 17 (Construcción) por la que exige a los patronos comprendidos en el laudo del Consejo de Salarios para la Construcción de 24 de junio de 1948 (modificado por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de agosto próximo pasado) el pago del aporte del 6 o|o, para financiar las asignaciones familiares que corresponden al personal incluído en dicho laudo, a partir del día 1.o de abril de 1948; y el recurso interpuesto por la Liga de la Construcción en el sentido de que se revoque aquella resolución en virtud de entender que la vigencia de esa cláusula se produce al momento de la inscripción del convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Resultando: I) El desarrollo de los fundamentos del laudo de 24 de junio de 1948 da por sentado que el Consejo de Salarios, para fijar las remuneraciones, tuvo en cuenta la circunstancia del mínimo de diez pesos (10.00 pesos) por cada menor a cargo de los trabajadores, poniendo esta cuota no a cargo directo del patrono, sino adoptando el procedimiento de la compensación, instituído por la propia ley N.o 10.449; a tal efecto se estableció la elevación del aporte a la Caja N.o 17 hasta cubrir esa cifra, y previó la posibilidad de su mantención en caso de que el 6 o|o fuere en un momento insuficiente.

II) El Consejo, tuvo en cuenta pues, para establecer salarios las previsiones de los artículos 1.o y 17 de la ley y, además al elemento señalado en el resultando anterior. Fijó, pues, para los casos de existencia de beneficiarios legales, un salario integrado por esa base mensual familiar unitaria de diez pesos ($ 10.00) más los jornales determinados para cada categoría. El Poder Ejecutivo, de completo acuerdo con el fundado dictamen del señor Asesor Letrado del Consejo Central de Asignaciones Familiares da aquí por reproducidos los términos de su exposición sobre el particular (fojas 8 a 10 de estos obrados).

III) La resolución de 4 de agosto de 1948, mantuvo en su parte dispositiva las cláusulas relativas a la asignación familiar y a la retroactividad; se limitó a modificar algunos mínimos, por considerarlos bajos, y aclaró lo relacionado con el porcentaje del 3 o|o, relativo al préstamo dispuesto por el convenio de 9 de abril de 1947.

Considerando: I) El convenio colectivo está tan ligado al laudo qeu se confunde con él, no es posible aceptar la existencia de un salario sin la percepción de los dos factores (jornal y asignación).

II) La aceptación de la tésis de que para el cumplimiento de la obligación que emerge del convenio es menester seguir el procedimiento propio de la ley N.o 9.675, supone permitir la percepción de un salario por debajo del mínimo vital laudado, lo que no es admisible ya que a ello la ley N.o 10.449 se opone en forma expresa —además, debe tenerse en cuenta que, por el solo hecho de la publicación del laudo en el "Diario Oficial" y comunicación— "a sus efectos", al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados se ha cumplido la exigencia de la ley de 4 de agosto de 1937, ya aludida.

III) Quiere decir qué el jornal y la asignación forman parte de un todo indivisible al cual debe darse cumplimiento —para la fiel observancia de los dictados del Consejó— desde una fecha uniforme, que es la de vigencia del laudo.

Por lo expuesto;

De acuerdo con lo manifestado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; lo dictaminado por los señores Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y Asesor Letrado del Consejo Central de Asignaciones Familiares y lo resuelto por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 17.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución recurrida, y declarar que el aporte complementario establecido en el laudo de 24 de junio, dictado por el Consejo de Salarios de la Construcción, para la financiación de la asignación unitaria de diez pesos ($ 10.00) a los trabajadores del grupo (artículo 1.o, apartado D), numerales 2.o y 3.o del decreto de 4 de agosto de 1948), debe ser satisfecho a la Caja de Compensación N.o 17 desde el 1.o de abril de 1948.

2.o Comuníquese publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925: Del número 7.812 al 7.917
Año 1926: Del número 7.918 al 8.068
Año 1927: Del número 8.069 al 8.195
Año 1928: Del número 8.196 al 8.393
Año 1929: Del número 8.394 al 8.613
Año 1930: Del número 8.614 al 8.720
Año 1931: Del número 8.721 al 8.824
Año 1932: Del número 8.825 al 8.933
Año 1933: Del número 8.934 al 9.180
Año 1934: Del número 9.181 al 9.455
Año 1935: Del número 9.456 al 9.543
Año 1936: Del número 9.544 al 9.641
Año 1937: Del número 9.642 al 9.754
Año 1938: Del número 9.755 al 9.807
Año 1939: Del número 9.808 al 9.908
Año 1940: Del número 9.909 al 9.997
Año 1941: Del número 9.998 al 10.110
Año 1942: Del número 10.111 al 10.305
Año 1943: Del número 10.306 al 10.468
Año 1944: Del número 10.469 al 10.600
Año 1945: Del número 10.601 al 10.694
Año 1946: Del número 10.695 al 10.882
Año 1947: Del número 10.883 al 11.013

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 174 — Montevideo, Lunes 10 de Enero de 1949 — Núm. 12659

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, para el suministro de 100 sillas, 20 bibliotecas y 100 banquetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 15 de Enero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948.
(Cuenta corriente) En.5-20006-v.en.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, para el suministro de cincuenta monturas con sus correspondientes accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Enero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948.
(Cuenta corriente) En.5-20007-v.en.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de películas y papel fotográfico, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. los Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de Enero de 1949, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.30-23653-v.en.10.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 1.212 metros de cretona beige de un solo ancho o 606 metros de cretona beige de doble ancho. de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi y San José (tercer piso)
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas en la referida Oficina el Jueves 13 de Enero de 1949 a la hora 10, en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes cocnurrentes. — Montevideo. Diciembre 30 de 1948.
(Cuenta corrriente) En.3-23685-v.en.12.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase por primera vez a licitación pública para el suministro desde Enero a Diciembre del año 1949. de carne, verdura, pan, galleta, leña y comestibles en general. destinados a la confección de la comida para los presos en la Cárcel Central de esta Jefatura. Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de Enero de 1949 y deberán ser extendidas en el sellado correspondiente y presentadas en sobre cerrado y lacrado. Serán abiertas el precitado día 10 de Enero a la hora 10 en presencia del subscripto e interesados que concurran al acto, procediéndose a labrar el acta respectiva. La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la que creyera más conveniente o de rechazarlas todas si así fuera del caso. El pliego de condiciones a que deben ajustarse los interesados estará a su disposición en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días en horario hábil. — Salto, Diciembre 21 de 1948. — Pedro Ambrosoni, Jefe de Policía.
$14.00 Dic.29-16094-v.en411.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: alfileres, alambre, biblioraptos, cajas de broches. cintas de máquina Remington, cinta de hilera, carpetas de hule, carpetas Rotax o similar. etiquetas manila, gloy, gomas para lápiz. gomas para máquina de escribir. bobinas de hilo acarreto, ovillos grandes, de hilo de algodón libros travers, libros trámite órdenes de salida. libro caja, libros diarios. libros cuentas entregadas. libros rendición de cuentas, libros intervenciones, libros mayor, libros control de mercaderías. libros para giros libros combustibles y lubricantes. lápices Faber o similar. lápices tinta Apolo o similar, lápices rojos, lápices bicolor. matrices mimiógrafo. hojas papel secante, hojas papel copia. rollos papel máquina de sumar Bourrougs, papel absorbente, plomos para precintar. papel embalaje, piola, tinta Stephens

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000 00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000 00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200 000.00	"	100 00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

o similar, sobres de oficio, con destino al Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 4 de 1949.

(Cuenta corriente) En.8-20023-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir: máquina para puntear, máquina para cortar suela, máquina para rebajar contrafuertes, máquina para abrir hendidos, máquina para rebajar cortes, máquina para rebajar suela, hormas para zapatos de hombre, motor eléctrico, máquinas de aparar a conon, máquina para aparar a brazos, martinete, piedra esmeril con motor acoplado, gato hidráulico, prensa hidráulica, equipo soldadura eléctrica, cepillo mecánico, máquina reforzada Singer o similar para talabartero, con destino a Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 4 de 1949.

(Cuenta corrriente) En.8-20024-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir: aceite de maní o girasol puro o comestible, arvejas, garbanzos, lentejas, porotos comunes, cariocas o similares, queso fresco, sémola, te, con destino a la Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Enero de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1949.

(Cuenta corriente) En.7-20017-v.en 17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: fruta de estación, huevos, limones manteca, con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el diecisiete de Enero de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Enero 3 de 1949.

(Cuenta corriente) En.7-20018-v.en 17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 1, para adquirir: Papel higiénico, pomada caoba, pomada negra para calzado, soda cáustica, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el once de enero de 1949, a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

(Cuenta corriente) En.4-23697-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para contratar los siguientes artículos requeridos para la Escuela Militar de Aeronáutica: carne de vacuno, carne de capón, carne de ternero, mondongo, pescado fresco, cebollas, leche, manteca, fiambres surtidos, ensaladas, fruta de estación, huevos, boniatos o zapallo, verduras, acelgas, limones, leña necesaria para atender los consumos del ejercicio 1949 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1949 a las diez horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.31-23674 v en 12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97. Asunto N.o 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: Polvo pulidor para metales fiambre de ternera en latas, papel de embalaje Kraft o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1949 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En.4-23964-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 137
Asunto N.o 277|174
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 137 para adquirir: 100 libros de Movimiento e Inversión de artículos según modelo, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de acuerdo con el Pliego de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero a las 10 horas.

(Cuenta Corriente) En.4-23693-v.en.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir: tirantes, tablas de pino Brasil, tablas de cedro, requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día doce de Enero de 1949 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948.

(Cuenta corriente) Dic.31-23675-v.en 12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para adaptación y ampliación en los edificios de la Dirección General de la Sanidad Militar y Hospital Militar Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas serán entregadas en sobre lacrado y cerrado el día 12 de Enero de 1949 a la hora 10, en esta Oficina, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.29-23641-v.en.12.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción y colocación de una cámara frigorífica con destino a la Escuela de Mecánicos de la Marina (Cerro), de acuerdo con la memoria y al pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles.

Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero de 1949, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.29-23643-v.en.10.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Licitación pública
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de géneros y artículos de tienda, correspondiente a la proveeduría anual del corriente año.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 17 de Enero a la hora 9 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.8-20029-v.en.17.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámado a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un equipo dental eléctrico. Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 29 de Enero de 1949 a la hora 9 y 15

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina de Aprovisionamiento de 9 a 11 horas. — Montevideo Enero 3 de 1949. — La Comisión de Compras

(Cuenta corrriente) En 3-23680-v en.14

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la confección de artículos de escritorio diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 18 de Enero de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1948.

(Cuenta corriente) En.5-20001-v.en.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción de cerco de tejido de alambre, en el terreno del Banco donde se halla emplazado el edificio de la Sucursal Tranqueras, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1888, esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Tranqueras y Rivera.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Enero de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Tranqueras o Rivera, deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) En.5-20003-v.en.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|8
Adquisición de 12 balanzas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública, para la adquisición de 12 (doce) balanzas para pesaje de cereales y oleaginosos.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración Sector Asuntos Comerciales, en las horas hábiles de Oficina o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 17 de Enero de 1949, a la hora 15 en presencia de los concurrentes en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, (entrepiso sobre calle Solís).

(Cuenta corriente) En.4-23698-v.en.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de equipos de micro-filmación

Llámase a licitación para la adquisición —o arrendamiento— de dos equipos de micro - filmación con los accesorios complementarios correspondientes, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de

los interesados en la Sección Proveeduría, del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 15 de Febrero próximo a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco en presencia de los interesados concurrentes al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, 3 de Enero de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) En.4-23695-v.en.18

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7.500 litros de imprimador y 7.500 litros de asfalto, para riego superficial sobre macadam de pedregullo granítico, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30: Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 28 de Enero de 1949 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) En.8-20025-v.en 19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 50.000 bolsas de arpillera nuevas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día 13 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) En.8-20027-v.en.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de un Secador de Cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día Viernes 14 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados uqe concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) En.8-20028-v.en.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:
10 de Enero de 1949. Hora: 11 y 20 Licitación 317 bis. Pastas frescas (periódica, tercer llamado). Hora 11 y 40. Licitación 333. Hielo cristalino, (segundo llamado). Hora 12. Licitación 334. Sacos blancos para porteros, (segundo llamado).
17 de Enero de 1949. Hora 9. Licitación 270. Venta de recortes, desperdicios, etc. de papel (periódica, tercer llamado). Hora 9 y 20. Licitación 271. Venta de vidrios rotos (periódica, tercer llamado). Hora 9 y 40. Licitación 293. Armazones fúnebres (periódica, tercer llamado)
24 de Enero de 1949. Hora 8 y 20. Licitación 337. Filtro para fumigación de vapores. Hora 8 y 40. Licitación 338 Barraca. Hora 9 y 10. Licitación 339. Pinturas Hora 9 y 40. Licitación 340. Electricidad. Hora 10 y 10. Licitación 341. Mueblería y carpintería.
31 de Enero de 1949. Hora 8 y 35. Licitación 336. Papel de diario (Adm. Lotería). Hora 9. Licitación 343. Ferretería. Hora 10. Licitación 303. Barraca, (tercer llamado).
7 de Marzo de 1949. Hora 8. Licitación 342. Máquinas de escribir y sumar. Cif.
Para los pliegos y propuestas respectivos, los interesados deberán presentarse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 3 de 1949.
(Cuenta corriente) En.8-20026-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

(Primer llamado). Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:
Licitación N.o 173: Artículo: Artículos de almacén. Día: 12 de Enero a las 9 horas.
Licitación 176. Artículo. Leche. Día 12 de Enero a las 9 y 30 horas.
Licitación 181. Artículo. Papas y boniatos. Día 12 de Enero a las 10 horas.
Licitación N.o 171. Artículo. Vestuario del personal y reclusos. Día 12 de Enero a las 10 y 30 horas.
Licitación N.o 182. Artículo. Uniformes para el personal. Día 12 de Enero a las 11 horas.
(Segundo llamado). Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan
Licitación N.o 179. Artículo. Residuos alimenticios. Día 13 de Enero a las 9 horas.
Licitación N.o 174. Artículo. Artículos de electricidad. Día 13 de Enero a las 11 horas.
Licitación N.o 175 Artículo. Artículos de menage. Día 14 de Enero a las 9 horas.
Licitación N.o 177. Artículo. Artículos de limpieza e higiene. Día 14 de Enero a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — El Secretario Administrativo
(Cuenta corriente) Dic.31-23673-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso.
Fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones, calle Mercedes N.o 953), en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.5-20005-v.en.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10, para la adquisición de artículos de limpieza. Fijándose la apertura de las propuestas para el día ... a la hora 9, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones de esta Institución — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) En.4-23688-v.en.16

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7, para la adquisición de artículos de limpieza. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 13 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo. Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.31-23664-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36, para la adquisición de 40.000 kilogramos de papas. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.31-23665-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación, pública número 8, para la adquisición de papel e hilo. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirado los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.31-23666-v.en.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11, para la adquisición de lámparas eléctricas y materiales de electricidad. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 de Enero a la hora 10, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) En.4-23689-v.en.15

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de calzado para los alumnos de las escuelas primarias públicas, de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría. (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación a las diez horas del día 14 de Enero de 1949.
(Cuenta Corriente) En.4-23696-v.en.14

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos necesarios para el fomento de la enseñanza agraria en las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045 La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación a las diez horas del día treinta del mes de Diciembre corriente
(Cuenta corriente) Dic.22-23594-v.en.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 309
Suministro de 1.500 kilogramos de Puntas París

Se llama a licitación para el suministro de 1.500 kilogramos de Puntas París de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría calle Yaguarón 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, Avda. 18 de Julio 1112, (3er. piso) el día veinticuatro (24) de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) a las diez horas (10). — Montevideo, Diciembre de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.4-23687-v.en.10.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 3025|49
Venta de papel usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 14 de Enero de 1949, inclusive, 10.000 kgs. de papel de archivo y recortes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.7-20015-v.en 12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.023|49
Conductores de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 207.000 metros de conductores de cobre estañado para instalaciones interiores; 65 000 metros conductor bipolar, 3.100 metros alambre especial para conexión de instrumento portátiles, 37.000 metros con aislación de goma y 102.000 metros cable con aislación de goma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo Enero 3 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.7-20016-v.en.12.

U. T. E.
PLIEGO DE CONDICIONES 1741
Mástiles para líneas aéreas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas directas por mástiles para líneas de alta tensión, hasta el día 20 de Enero de 1949, a las 10 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Dicilembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.5-20004-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3024|48
Flejes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 22.500 kgs de flejes de hierro dulce, recocido de distintos tipos para grampas para uno, tres y cinco cables de un par y hasta 100 pares. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 31 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corrriente) En.4-23690-v.en.10

U. T E.
LICITACION N.o 8.020|48
Cabinas

La Administación General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Enero de 1949, a las 9 horas, para contratar la construcción e instalación de 10 cabinas para servicio telefónico público en distintos puntos de la Capital, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.4-23691-v.en.10.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.607

Llámase a licitación pública para la compra de cabos para barcos. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 16 de Febrero de 1949, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) En.4-23686-v.en.15

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.579. (Segundo llamado). Compra de una máquina multicopista a alcohol. Apertura: 31 de Enero de 1949 a las 16 horas.

Licitación N.o 1.586. (Segundo llamado). Confección y suministro de portones metálicos. Apertura: 28 de Enero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.593. (Segundo llamado). Compra de una máquina para coser guantes de cuero industriales. Apertura: 26 de Enero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.605. Compra de dos electrobombas y un grupo electrógeno. Apertura: 14 de Febrero de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.606. Compra de tres camionetas. Apertura: 25 de Enero de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.3-23677-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA INES ROMERO NERVEGNA, uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Orinoco 5183, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "POEMARIO DE LA DULZURA" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Dionisio Trillo Pays. Interventor".
$ 3.00 En.4-16300-v.en.15

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Cipriano Monfredo, italiano, mecánico, con domicilio en la calle Manuel Haedo 834, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "EXPERIMENTO TEORICO DEL CANCER POR INTERMEDIO DEL INNOTISMO" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las memorias explicativas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Dionisio Trillo Pays. Interventor.
$ 3.00 Dic.28-16014-v.en.10

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ISIDRO VIAÑA PEDRAGOSA SIERRA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Ramón Masini número 3309, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una audición radial denominada: "A la cabecera del niñito enfermo" de la cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares de los libretos en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Dic.28-16013-v.en.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO DE SALTERAIN Y HERRERA, uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Echevarriarza número 3340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Monterroso, Iniciador de la Patria y Secretario de Artigas" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Dic.21-15776-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGOT KILLING, argentina, profesora de piano, domiciliada en la calle Bustamante número 177, Apto. 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Mi Muñeca", marcha, de cuya letra y música se declara autora, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor
$3.00 En.5-16303-v.en.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.729. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Burges Battery Company de Estados Unidos de América, solicitan la marca, "BURGESS" para la clase 12 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.4-16296-v.en.15.

ACTA N.o 55.753. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soc. Anón., Instituto Chemioterápico Italiano, de Milán, Italia ha solicitado el registro de la marca, "NEOICI" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-68-v.en.19.

ACTA N.o 55.755. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca. "MERCUSTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-69-v.en.19.

ACTA N.o 55.752. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Usines Textiles Ganseman y de Myttenaere, S. A., de Rouse, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca.

GAMY

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.8-70-v.en.19.

ACTA N.o 55.749. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Mauricio Gerner (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "BOTONERA AMERICANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.8-129-v.en.18.

ACTA N.o 55.743. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. en representación de Peletería Tatat S. R. L. Capital $ 1:000.000 m|n. de Buenos Aires, solicita registrar la marca,



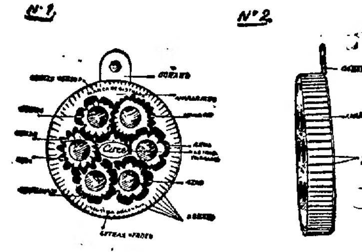
para distinguir pieles y confecciones de pieles, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.7-38-v.en.18.

ACTA N.o 55.744. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



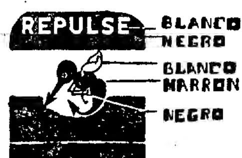
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.7-39-v.en.18.

ACTA N.o 55.740. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Daniel Terragno de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca,



para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.7-26-v.en.18.

ACTA N.o 55.739. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrrell por la Droguería Surraco S. L. de Montevideo, solicitan la marca,



para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.7-27-v.en.18.

ACTA N.o 55.726. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Olin Industries, Inc. de Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,

Xpert

para la clase 17. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.7-28-v.en.18.

ACTA N.o 55.725. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O' Farrell por la Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo, solicitan la marca, "ADISNAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.7-16293-v.en.18.

ACTA N.o 55.692. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha Manuel Palmiro Italiano, de Montevideo, solicita registrar la marca

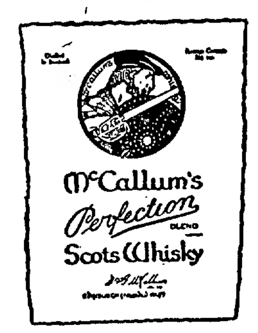
Dayton

para distinguir artículos de la clase 4, 5 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.30-16056-v.en 12.

ACTA N.o 55 712. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948 — Con esta fecha el señor Eduardo Cuneo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOMEOREUMAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-16125-v.en 12.

ACTA N.o 55.711. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha el señor Eduardo Cuneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOMEORENAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic.30-16126-v.en.12.

ACTA N.o 55 683. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. y J. McCallum Limited, de Edinburgh, Escocia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13 50 Dic.30-16130-v.en.12.

ACTA N.o 55 698. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

PABENA

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.30-16132-v.en.12.

ACTA N.o 55.699. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

PROTENUM

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.30-16131-v.en.12.

ACTA N.o 55.710. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha el señor Eduardo Cuneo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOMEOVARIOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-16127-v.en.12.

ACTA N.o 55 713. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948 — Con esta fecha el señor Eduardo Cuneo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOMEOLAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-16128-v.en.12.

ACTA N.o 55.696. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rafael de Martín y Domingo Giura, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca, "SOLVIL" para distinguir artículos de la clase 10 (productos y artículos de perfumería y tocador en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-16134-v.en.12.

ACTA N.o 55.697. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evanville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

SOBEE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.30-16132-v.en.12.

ACTA N.o 55.701. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca,

ACTEROL

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.30-16133-v.en.12.

ACTA N.o 55.678. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha Héctor Antonio Pietrafesa, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "NUEVOS RUMBOS" para distinguir artículos de la clase 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-16162-v.en.12.

ACTA N.o 55.691. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha Sira Ltda (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas) S. R. L. Montevideo, solicita registrar la marca, "SIRAL" para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-16163-v.en.12.

ACTA N.o 55 715. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Montero, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "EL IDEAL" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-16164-v.en 12

ACTA N.o 55 703. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo, solicitan la marca, "CAMPING" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-16146-v.en 12.

ACTA N.o 55.704. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Morris-Motors Limited de Inglaterra, solicitan la marca, "MOWOG" para la clase 24 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-16147-v.en 12.

ACTA N.o 55 706. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948 — Con esta fecha Roberto Draper por La Química "Bayer" Weskott y Compañía, Montevideo, solicita la marca, "MARBADAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Dic.29-16054-v en 11.

ACTA N.o 55 705. — Montevideo Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Roberto Draper por La Química "Bayer" Weskott y Compañía, Montevideo, solicita la marca "BADIONAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.29-16055-v.en 11

ACTA N.o 55.693. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Playlastic Toy Company Limited de Londres Inglaterra solicitan la marca, "PLAYLASTIC" para la clase 23 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.29-16050-v.en.11.

ACTA N.o 55.722. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Mourat y De León, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LA CANTABRICA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16216-v.en.13.

ACTA N.o 55.730. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CARBOSULFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16217-v.en.13.

ACTA N.o 55.731. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948 —. Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "MIDALGAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16218-v.en.13.

ACTA N.o 55.721. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Gregorio Elbert, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "EL ARCO IRIS" para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16219-v.en 13.

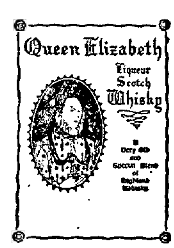
ACTA N.o 55.720. — Montevideo Diciembre 28 de 1948 — Con esta fecha Gregorio Elbert, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca, "LA ALONDRA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16220-v.en.13

ACTA N.o 55.723. — Montevideo Diciembre 28 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolag Keros, de Sodertalje, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10 00 Dic.31-16221-v.en.13.

ACTA N.o 55 695. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948 — Con esta fecha Joaquín Puig Sánchez, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.31-16170-v en 13.

ACTA N.o 55 714 — Montevideo Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Myrurgia S A (Montevideo). solicita registrar la marca, "NIKE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16178-v.en.13.

ACTA N.o 55 679 — Montevideo Diciembre 21 de 1948 — Con esta fecha J. y S. Atkinsons Ltda S. A. Uruguaya Ind y Com., Montevideo, solicitan el registro de la marca, "PIN-UP" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Dic.31-16173-v.en 13.

ACTA N.o 55 716. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha Casimiro Mañes Salvador de Montevideo, solicita registrar la marca, "LA VALENCIANA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.31-16169-v.en.13.

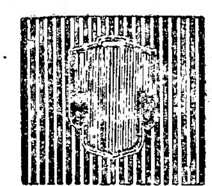
ACTA N.o 55.741. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Faberge, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan la marca,

Fabergette

para las clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.7-29-v.en.18.

ACTA N.o 55.748. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Burgess Battery Company de Freeport, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,



para la clase 12. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.7-30-v.en.18.

ACTA N.o 55.747. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Olin Industries, Inc de East Alton, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca,

Western

para la clase 17. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 En.7-31-v.en.18.

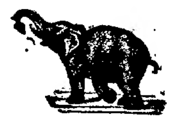
ACTA N.o 55.746. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca,



para la clase 14. (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.7-32-v.en.18.

ACTA N.o 55.733. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Pencil Factory L. Cy. Hardmuth, Empresa Nacional, de Praga, Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 15 (goma para borrar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.4-16282-v.en.15.

ACTA N.o 55.700. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PABLUM

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.4-16283-v.en.15.

ACTA N.o 55.724. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos de Buenos Aires con Sucursal en Montevideo, solicitan la marca, "SCIEX" para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-16292-v.en.15.

ACTA N.o 55.727. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Societe Parisienne D'Expansion Chimique S.P.E.C.I.A. de París, Francia, solicitan la marca, "SPECIA" para las clases 1 a 25 inclusives. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-16294-v.en 15.

ACTA N.o 55.676. — Montevideo Diciembre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Marchant Calculating Machine Company of Oakland. California Estados Unidos de América, solicitan la marca,



para la clase 15 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Dic.31-16241-v en 13.

ACTA N.o 55.728. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Aluminum Window Corporation de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "ALWINTITE" para la clase 8 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-16295-v.en 15.

ACTA N.o 55.735. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha Jorge Costa Fym, Carlos A. Ferreira y Adolfo L. Fabregat, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CANGURO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-16290-v.en.15.

ACTA N.o 55.687. — Montevideo. Diciembre 22 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SALANTALE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.28-16015-v.en.10.

ACTA N.o 55.671. — Montevideo. Diciembre 20 de 1948. — Con esta fecha Luz del Alba Pastorini Gazcue, de Montevideo, solicita registrar la marca, "LE LOCLE" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.28-16016-v.en.10.

ACTA N.o 55.663. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "I T F U" (Industrias Textiles Franco Uruguayas S. A.) para distinguir la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-16017-v.en.10.

ACTA N.o 55.662. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca,

TUMS

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Dic.28-16018-v.en.10.

ACTA N.o 55742. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por "Tamatex" Tacuarembó Manufactura Textil Limitada, de Tacuarembó, (República Oriental del Uruguay), solicita la marca



la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.5-16309-v.en.17.

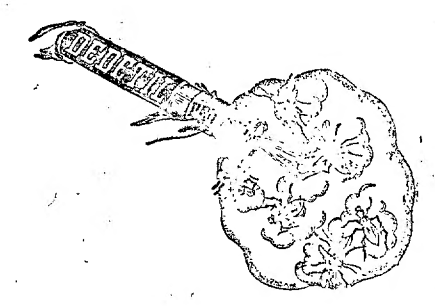
ACTA N.o 55.717. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Con esta fecha De Cunto Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca, "DEC-TAL" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.31-16168-v.en.13.

ACTA N.o 55.737. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Eneka S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "MAC ARTHUR" pa a distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.8-12-v.en.18.

ACTA N.o 55.754. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ventura Porta, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas, substancias y aparatos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.8-71-v.en.19.

ACTA N.o 55.738. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha Eneka S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.8-127-v.en.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7548. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con ésta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories, Inc., de la ciudad de Chicago 7, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interceptor de llamada interurbana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-72-v.en.19.

ACTA N.o 7546. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Dubourg y Cía., por Roberto Martiri, Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Gasificador". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.8-130-v.en.18.

ACTA N.o 7549. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar insulina extraída de Glándulas pancreáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-23-v.en.18.

ACTA N.o 7551. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a procesos para extraer insulina de las glándulas pancreáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-24-v en 18.

ACTA N.o 7550. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell, por Armour y

Company, de Chicago, Illinois, EE. UU. de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en el procedimiento para la obtención de insulina de las glándulas pancreáticas de los mamíferos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-25-v.en 18.

ACTA N.o 7552. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Con esta fecha el señor Raúl Fossati, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de mueble combinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-40-v.en.18.

ACTA N.o 7542. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Pascual Barrios Merce y Wasili Benicio, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de madera para superficies de paredes y planchadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.7-14-v en.18.

ACTA N.o 7541. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Guyer, por Raúl A. Piñero, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un escurridor de platos y utensilios similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.5-16304-v.en.17.

ACTA N.o 7543. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Jorge Costa Fym. Carlos A. Ferreira y Adolfo L. Fabregat, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de entretenimiento infantil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.4-16291-v.en.15.

ACTA N.o 7545. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, apoderado del señor Nicolás José Caserta de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para mejoras en "Tapa y Hervidor de Leche de Seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-16269-v.en.14.

ACTA N.o 7544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, apoderado del señor Carlos Rodolfo Isla de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para mejoras en "Dispositivos Fusibles de Seguridad para Electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 En.3-16264-v.en.14.

ACTA N.o 7535. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948 — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Les Usines de Melle, de Saint-Léger-lés-Melle, Deux Sèvres, Francia, como cesionaria de Jean Pigeot y Roland Mironneau, de Mello, Deux-Sèvres, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en la fabricación de Lactosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.31-16171-v.en 18.

ACTA N.o 7538. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha el señor Roberto Johnson, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cisterna sanitaria, aplicable en gabinetes higiénicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.31-16177-v.en.18.

ACTA N.o 7539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jan Staller, de Brno, Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cierre para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.31-16222-v.en.18.

ACTA N.o 7540. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories Inc., de la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema telefónico automático con medios detentores del tren de conmutadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.31-16223-v.en.18.

ACTA N.o 7536. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S. A. por David Silberman, de Estado de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para fabricar cierres corredizos o cierres "Relámpagos", al procedimiento para realizar dicha fabricación y a los productos fabricados por dicha máquina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.31-16172-v.en 18.

ACTA N.o 7537. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Con esta fecha Frigorífico Artigas S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para decolorar sangre y obtener sangre decolorada desecada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.30-16145-v.en 12.

ACTA N.o 7532. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Aime Rochat de Neuchatel, Suiza han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pieza de relojería a péndulo con elementos desmontables, que puede servir especialmente como juego constructivo de entretenimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.28-16035-v.en.10.

ACTA N.o 7533. — Montevideo Diciembre 22 de 1948 — Con esta fecha, el señor: Jones y Cía., por Miguel Alexandre de Rio de Janeiro, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en las hélices de aviones o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.28-16019-v en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 133|948
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción de dos quioscos policiales en Plazuela B. Artigas, avenida Agraciada y Maturana y Plazuela calle Quijote, Yaguarí y F. Rodríguez de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948.

(Cuenta corriente) En.3-23682-v.en 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Paso Manuel Díaz- Empalme ruta número 30. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera:

Expediente número 3099. Propiedad de Manuel Velazco. Padrón número 6254. Area: 7 Hs. 6342 ms.2 4428.

Expediente número 3105. Propiedad de Zacarías Lamarca Area: 6032 ms.2 0898.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23662-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Caminos de acceso a ramal de ruta número 9. — Tramo: Castillos - Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Expediente número 1893. Propiedad de Aníbal Z. Olivera, Padrón número 7170. Area: 1 H. 4477 ms 2 20.

Ramal de ruta número 9. — Tramo: al camino de la costa en Garzón. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Expediente número 2858. Propiedad de Natividad Silva Pagola. Padrón número 5188. Area: 9186 m.2 4064.

Expediente número 2859. Propiedad de Julia Silva de Pagola. Padrón número 967. Area: 922 ms.2 1474.

Expediente número 2861. Propiedad de Concepción Pagola de Navarro. Padrón número 901. Area: 2 Hs. 0703 ms.2 6632.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23655-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Tramo: Pasaje Superior - Paso de los Toros - Peralta. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó:

Expediente número 1602. Propiedad de Juan José Díaz Decia. Padrón número 2071. Area: 6 Hs. 1259 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23657-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 6. — Tramo: Sauce - Santa Rosa. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Expediente número 356. Propiedad de Abdón Luis Reyes. Padrón número 11056. Area: 2899 ms.2 5461.

Ruta número 107. — Tramo: Sauce - Canelones. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Expediente número 1960. Propiedad de Juana De León de Alfonso. Padrón número 17331. Area: 0042 ms.2 52.

Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Expediente número 2294. Propiedad de Juan Antonio Robaina. Padrón número 1379. Area: 3 Hs. 3212 ms.2 60.

Ruta número 63. — San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Expediente número 2331. Propiedad de Juan Tomás Hernandorena. Padrón número 12415. Area: 6 Hs. 0871 ms.2 4825.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23656-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 55. — Tramo: Empalme ruta número 21 - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Expediente número 2913. Propiedad de Suc. Claudia Benítez de Varela. Padrón número 8659. Area: 3 Hs. 2535 ms.2 89.

Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Expediente número 2914. Propiedad de Suc. María Garmendia de Cordobés. Padrón número 7279. Area: 6796 ms.2 76.

Ruta número 54. — Tramo: Empalme ruta número 1. Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Expediente número 3020. Propiedad de Carlos, Ernesto y Enrique Ricca. Padrón número 6162. Area: 1 H. 4799 ms.2 50.

Ramal de ruta número 2. — Tramo: Nueva Helvecia - Carretera Rosario a Cardona (por Picada Benítez). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Expediente número 3255. Propiedad de Alfonso Roth y Alicia Roth de Schaffner. Padrón número 8238. Area: 2 Hs. 2076 ms.2 32.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23658-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7. — Tramo: Melo - Palleros. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Expediente número 2656. Propiedad de Segunda Torres de del Valle. Padrón número 6194. Area: 4 Hs. 8696 ms.2 8945.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23659-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. — Tramo: Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado:

Expediente número 2150. Propiedad de Juana E. G. de Sierra, Padrón número 6379. Area: 1 H. 0210 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23660-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 6. — Tramo: Arroyo Tornero - Arroyo Talitas. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida:

Expediente número 2969. Propiedad de Joaquina Cabrera. Padrón número 3293. Area: 2 Hs. 4723 ms.2 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

(Cuenta corriente) Dic.30-23661-v.en.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.341 de la Junta Departamental, de fecha 25 de Noviembre de 1948, con destino a la ubicación de viviendas municipales, implantación de servicios públicos, etc., en la zona comprendida con frente a las calles Industria, Serratosa, Valera, Arellano, camino Corrales, etc., los siguientes predios:

Padrón 73.887. Propietario: Juan F. de Marco. Area: 1 H. 3.521 ms.2.
Padrón 73.888. Propietario: Santiago José T. Rocca. Area: 7.462 ms. 2
Padrón 73.890. Propietario: Antonio Bonanata Midaglia. Area: 7.462 ms 2.
Padrón 73.891. Propietario: Juan Sicco. Area: 7.462 ms.2.
Padrón 73.892. Propietario: Juan Sicco. Area: 2.029 ms.2.
Padrón 73.893. Propietaria: Ana S. de Cademartori. Area: 2 Hs. 9.848 ms.2.
Padrón 170.755. Propietario Celestino D. Cúneo. Area: 9.518 ms.2.
Padrón 170.756. Propietario: Lorenzo B. Cúneo Area: 4.597 fs.2.
Padrón 176.526. Propietario: Manuel Ferreño. Area: 2 Hs. 6.091 ms.2.
Padrón 74.077. Propietario: Francisco José Márquez. Area: 6 Hs. 5.247 ms.2.
Padrón 74.139. Propietaria: Asociación E. de Socorros Mutuos. Area: 11 Hs. 1.840 ms.2.
Padrón 73.883. Propietario: Julio Cademartori. Area: 323 ms.2.
Padrón 176.852. Propietario: Julio Cademartori. Area: 364 ms.2.
Padrón 176.853. Propietario: Julio Cademartori. Area: 378 ms.2.
Padrón 176.854. Propietario: Julio Cademartori. Area: 398 ms.2.
Padrón 176.855. Propietario: Julio Cademartori. Area: 799 ms.2.
Padrón 176.856. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.044 ms.2.
Padrón 176.857. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.035 ms.2.
Padrón 176.858. Propietario: Alberto Felizardo. Area: 1.026 ms.2.
Padrón 176.859. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.027 ms.2.
Padrón 176.860. Propietario: Julio Cademartori. Area: 1.106 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Enero 3 de 1949.

(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.342 de la Junta Departamental, con fecha Noviembre 25 de 1948, con destino al trazado de la avenida al hipódromo de Maroñas, en el tramo comprendido entre las calles Gerónimo Piccioli y José María Guerra, los siguientes predios:

Padrón 75.455. Propietario: Carlos B. Sarabí. Area: 558 ms.2.
Padrón 75.456. Propietario: Carlos B. Sarabí. Area: 688 ms.2.
Padrón 75.457. Propietaria: Segunda V. de Corbo. Area: 1.844 ms.2.
Padrón 75.458. Propietaria: Paulina P. de Fierro. Area: 984 ms.2.
Padrón 158.838. Propietario: Julián Pizzi de Fierro. Area: 847 ms.2.
Padrón 110.065. Propietario: Juan Rosa Montero. Area: 299 ms.2.
Padrón 110.066. Propietario: Abdón Cipriani. Area 299 ms.2.
Padrón 110.067. Propietario Carlos B. Sarabí (Seg. P. 75.455). Area: 588 ms.2.
Padrón 120.319. Propietario: Carlos B. Sarabí. Area: 359 ms.2.
Padrón 120.320. Propietario Juan Pizza. Area: 328 ms.2.
Padrón 120.321. Propietario: Carlos B. Sarabí. (Seg. P. 75.455). Area: 300 ms.2.
Padrón 120.322. Propietario: Carlos B. Sarabí. (Seg 75.455). Area: 300 ms.2.
Padrón 75.459. Propietario: Juan Gil. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.460. Propietario: Amaro Carve Urioste. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.461. Propietario: Amaro Carve Urioste. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.462. Propietario. Amaro Carve Urioste. Area: 221 ms.2.
Padrón 75 463 Propietario: Amaro Carve Urioste. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.464. Propietario: Jacinto Casaravilla: Area: 560 ms.2.
Padrón 75.465. Propietario: Modesto Busto. Area: 265 ms.2.
Padrón 75.466. Propietario: Modesto Busto. Area: 262 ms.2.
Padrón 75.467. Propietario: Modesto Busto. Area: 330 ms.2.
Padrón 75.468. Propietario: Mañé y Cía. Area: 375 ms.2.
Padrón 75.469. Propietaria: Jorgelina R. Bustamante. Area: 1.844 ms.2.
Padrón 75.470. Propietario: Ramón Martínez. Area: 664 ms.2.
Padrón 75.471. Propietario: Modesto Busto. Area: 430 ms.2.
Padrón 172.575. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 515 ms.2.
Padrón 172.576. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 371 ms.2.
Padrón 172.577. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 353 ms.2.
Padrón 172.578. Propietarios: Mañé y Cía. Area: 227 ms.2.
Padrón 75 472. Propietario: Juan A. Argemón. Area: 549 ms.2.
Padrón 75.473. Propietario: Eusebio Nolasco (H.). Area. 549 ms.2.
Padrón 75.474. Propietario: Eusebio Nolasco (H.). Area: 549 ms.2.
Padrón 75.475. Propietaria: María Luisa Viana y otros. Area: 279 ms.2.
Padrón 75.476. Propietario: Manuel Fernández. Area: 384 ms.2.
Padrón 75.477. Propietario: Bernabé Jorge Rodríguez. Area: 237 ms.2.
Padrón 94.409. Propietario: Francisco Milla. Area: 644 ms.2.
Padrón 25 902. Propietario Luis Ferrarón. Area 586 ms.2.
Padrón 26.094. Propietario: José Gómez. Area: 289 ms.2.
Padrón 119.047. Propietario: Leopoldo Hughes Méndez. Area: 161 ms.2.
Padrón 99365 Propietaria: Magd. Luisa de Viana. (Seg. P. 75.475). Area: 270 ms.2.
Padrón 119.048. Propietaria: M. Magdalena Castaño de Otero y otro. Area: 161 ms.2.
Padrón 119.049 Propietario: Eladio Peña Piñeyro. Area: 173 ms.2.
Padrón 119 050. Propietario: Domingo T. Bentancur Lazo. Area 157 ms.2.
Padrón 119.051. Propietaria: Margarita Hamet de Sanguinetti. Area: 310 ms 2.
Padrón 159.995. Propietario: Luis Ferrarón. Area: 289 ms.2.
Padrón 162.654. Propietario: Luis González Ferrando. Area: 145 ms.2.
Padrón 167.621. Propietario: José Sarain. Area: 148 ms.2.
Padrón 75.478. Propietario: José Ma. Fierro y otro. Area: 710 ms.2.
Padrón 75.479. Propietario: José Rossi. Area: 289 ms.2.
Padrón 75.480. Propietario: José Rossi. Area: 289 ms.2.
Padrón 75.481. Propietario: José L. Doassans. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.482. Propietario. José L. Doassans. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.483. Propietario: José L. Doassans. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.484. Propietaria: María Sagaste y otros. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.485 Propietaria: Indalecia Peyles de Morales. Area: 384 ms.2.
Padrón 75.486. Propietaria: Indalecia Peyles de Morales. Area: 384. ms.2.
Padrón 75.487. Propietario: Manuel Suárez Posse. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.488. Propietario: Ciriaco Berchante. Area: 221 ms.2.
Padrón 75.493. Propietario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.280. Propietario: Ventura Muñoz. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.281. Propetario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 221 ms.2.
Padrón 94.282. Propietario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 221 ms.2.

Padrón 94.283. Propietario: Ramón Lema. Area: 221 ms 2.
Padrón 94.284. Propietario: José A. Borsani. Area 295 ms.2.
Padrón 94.285. Propietario: Banco de Préstamos Inmobiliario. Area: 295 ms.2.
Padrón 143.572. Propietario: Jaime Tub. Area: 275 ms.2.
Padrón 75.494. Propietario: Miguel Leandro Ferrando. Area: 615 ms.2.
Padrón 75.495. Propietaria: María Rossi de Calderón. Area: 615 ms.2.
Padrón 75.496. Propietario: Leonardo Marino Area: 1 611 ms.2.
Padrón 75.497. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 369 ms.2.
Padrón 75.498. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.499. Propietario: Armando Tubino y otros. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.500. Propietario: Rafael Belandi. Area. 295 ms.2.
Padrón 75.501. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.502. Propietario: Juan M. Serrato y otros. Area: 295 ms.2.
Padrón 75.503. Propietario: Lorenzo Bélinzon (m|a.). — Area: 251 ms.2.
Padrón 75.504. Propietaria: María Rossi de Calderón. Area: 615 ms.2.
Padrón 180.207. Propietaria: María R. Piosetti Sarayba. Area 251 ms.2.
Padrón 180.206. Propietario: Leonardo Marino. (Seg. 75.496). Area: 234 ms.2.
Padrón 75.505. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.506. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.307. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.508. Propietario: Conrado Mangioni Mezori. Area: 1.295 ms.2.
Padrón 75.509. Propietario: José P. Nogueira. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.510. Propietario: José P. Nogueira. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.511. Propietario: José P. Nogueira. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.512. Propietario: Ruben F. López. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.513. Propietaria: María S. M. de Zufriategui. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.514. Propietario: José E. Machado. Area 292 ms.2.
Padrón 75.515. Propietario: Roberto San Martín. Area: 476 ms.2.
Padrón 75.516 Propietario: Roberto San Martín. Area: 280 ms.2.
Padrón 75.517. Propietario: Antonio Parodi. Area: 359 ms.2.
Padrón 75.518. Propietario: Manual Mallo. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.519. Propietario: Teófilo Benicio Martínez. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.520. Propietario: Santiago Zerbino. Area: 251 ms.2.
Padrón 75 521. Propietario: Santiago Zerbino. Area: 251 ms.2.
Padrón 75 522. Propietario: Santiago Zerbino. Area: 251 ms.2.
Padrón 75.523. Propietario: Américo E. Maini. Area: 324 ms.2.
Padrón 75.524. Propietaria: Sabina P. de Falcone Bonino. Area: 300 ms.2.
Padrón 75.525. Propietario: Conrado Magioni. Area: 300 ms.2.
Padrón 120.323. Propietario: Felipe Márquez. Area: 374 ms.2.
Padrón 75.545. Propietario: Andrés Seoane. Area: 652 ms.2.
Padrón 111 588. Propietario: Fernando Guzmán. Area: 1.030 ms.2.
Padrón 111.589. Propietario: Juan Vertis y otros. Area: 1.106 ms.2.
Padrón 111.591. Propietario: Andrés Seoane. (Seg. P. 75.545). — Area: 409 ms.2.
Padrón 111.592. Propietario: Andrés Seoane. Area. 447 ms.2.
111.593. Propietario: Fernando Vignone. Area: 447 ms.2.
Padrón 111.594. Propietario: Andrés Seoane. (Seg P. 75.545). Area: 447 ms.2.
Padrón 111.595. Propietario: Andrés Seoane. Area: 409 ms.2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) En.5-20012-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del Art. 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se considerer con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.344 de la Junta Departamental de fecha Noviembre 25 de 1948 para ser expropiados con destinos el ensanche a 17 metros de la calle Monte Caseros entre Larrañaga y 31 de Marzo.
Los predios siguientes:
Padrón 158.989. Propietario Haroldo Besio. Area. 888 ms.2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Diciembre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) En.5-20011-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del Art. 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6.356 de la Junta Departamental de fecha 2 de Diciembre de 1948 para ser expropiados con destinos a la ampliación del Parque Fructuoso Rivera y ensanche de la Avenida Italia.
Los predios siguientes:
Padrón 64.955. Propietario, María Bustelo de Cean. Area, 1265 ms.2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según lo derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Diciembre 27 de 1948
(Cuenta corrriente) En.5-20010-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública
Primer llamado
Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para determinados tramos de las calles: Río de Janeiro, Rusia, Holanda, Ecuador y Austria, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de Oficina.
Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 20 de Enero próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. (Palacio Municipal 7.o piso).
(Cuenta corrriente) En.8-20031-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento
EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6276 de la Junta Departamental de fecha 21 de Octubre de 1948 para ser expropiados con destino a ampliación Parque Lecoq. Los predios siguientes:
Padrón: 174.089. Propietario: Juan María Márquez. Area: 13 hectáreas 7.600 m2. 141.441. Padrón: 141.442. Propietario: María C S A de Márquez Area: 9 hectáreas 1.200 m2. Padrón 141.443 Raúl Bonino y Francisco Ravecca. Area: 8 hectáreas 4.000 m2 Padrón: 129.270. Propietario: Pedro Marquisio. Area: 3 hectáreas 4.240 m2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido. donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948
(Cuenta corrientes) Dic.30-23632-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO. usuario del nicho número 223 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General. los restos de José Puppo, Leandra A. de Blanco, Luis Roque Razzetti, María E. Viglino, Elisa Sáez de Pittaluga, Plácido Pittaluga, Juan Mesa Sáez, Francisco B. Sáez, Delia Agueda Mesa, Juan Nicolás. Mesa, María Luisa Faget de Aulíso, Plácido Pittaluga, Angela Sáez de Mesa y Rosaura Prado de Mesa, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Noviembre 22 de 1948. — La Jefatura.
$90 00 Nov.29-14588-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo. 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.
$54.00 Oct.28-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS ALBERTO MONGE en su carácter de único heredero, según lo tiene probado, de su padre don Leoncio Monge, solicitando se expida a nombre de éste boleto duplicado de título, por extravío del primitivo, del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días para interponer el recurso que estimaren conveniente. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Setiembre 1.o de 1948 — La Jefatura
$72.00 Nov.30-14607-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DELIA VENTURA DE LIARD, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 686, del Cementerio del Buceo, solicitando etraer. con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Juan Alfonso Domiñale. Olga L. Riverós Batto. Rivera Domiñale. María Esther Perna, María Luisa Carrera y Orlando Pedro Morales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Noviembre 12 de 1948 — La Jefatura.
$90 00 Nov 22-14139-v mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 12, entre 5, 7 y 5 avenida Central; Calle número 5, entre 14 y 12 y calle número 24, entre 1 y 11, del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días de esta fecha a la Junta Local Autónoma de Pando a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponde abonar
La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, veinte de Diciembre de 1948.
(Cuenta corriente) Dic.29-23645-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Resolución autorizando instalar puestos de frutas y verduras desmontables, en predios particulares de Piriápolis.
Maldonado, Noviembre 30 de 1948.
Artículo 1.o. Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que permita la instalación de puestos desmontables de venta de frutas y verduras en predios particulares de Piriápolis siempre que se respeten los retiros correspondientes. no pudiendo en ningún caso ser habitables.
Art. 2.o. La construcción de los mismos deberá ser de tejido y lona uniforme.
Art. 3.o Dichos permisos se otorgarán durante la temporada de verano y serán en carácter precario y revocable en cualquier momento, debiendo mantenerse en vigor las disposiciones municipales.
Art. 4.o. Comuníquese etc. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.
Maldonado, Diciembre 9 de 1948. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la

Junta Departamental, publíquese en Diario Oficial y dos periódicos del Departamento, por el término de treinta días, hágase conocer a Dirección de Arquitectura y Junta Local de Piriápolis, diligenciado, archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.22-23590-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION PUBLICA

Obras complementarias de albañilería y construcción e instalación de la Cámara fría con el equipo productor de frío correspondiente en el Mercado Municipal, zona Este de la ciudad.

Llámase a licitación pública, con plazo hasta el día 27 de Enero de 1949 a las 10 horas, para la ejecución de las obras complementarias de albañilería y construcción e instalación de la cámara fría con el equipo productor de frío correspondiente, en el Mercado Municipal del Barrio Este de la ciudad, ubicado en calle Rodó entre las de Varela y Gomensoro. Los precios para las referidas obras deberán darse en forma separada y pueden los licitantes presentarse a uno o a los dos trabajos a efectuarse indistintamente. En la Dirección de Arquitectura Municipal previo pago de la suma de $ 10.00 puede retirarse el juego de planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta el día y hora indicados, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Luis Koster Intendente. — Mario S. Andriolo Secretario.

$24.00 Dic.31-16213-v.en.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 8 de 1949

8.a Sección

ANSELMO OTEDO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 230, y MARIA PILAR HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 230.

6.a Sección

JURIANO ADRIANO VOOGT, 43 años, viudo, empleado, holandés, domiciliado Uruguay 1364, y por poder EMILIA PEDERSEN STEENBUCH, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Uruguay 1364.

9.a Sección

ERQUINIO GARCIA MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gutemberg 6535, y ELBIA CARABALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6535.

ELIAS KROPMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5324, y ROSALIA POSTAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5324.

PEDRO BONIFACINO, 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Durán 5600, y MARIA INES RIAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1.o 2058.

CARLOS CANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado W. Hansen 1752, y MARIA ANGELICA ORTIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Hansen 1752.

JOSE RAFAEL BIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6465, y ANTONIA LUCARELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6541.

10.a Sección

ALFREDO SAGARI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Nievas 2234, y CECILIA SUAREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada S. Nievas 2234.

HORACIO CAMP FUGASOT, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Missisipi 1441, y LUTECIA BATISTA PITE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Missisipi 1441.

FRANCISCO FELIPE LEOPARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1766, y ALBA GLADYS DE LEON, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1766.

LUIS ALBERTO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3965, ELENA MARIA RIMBAUT 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3965.

DOMINGO PEREZ, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Plutarco 3978, y MANUELA DIBARGELIA ALEGRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4067.

IGNACIO DEOSEFFE, 33 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Mar Mediterráneo 5418, y RAQUEL REGINA LEBA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Mar Mediterráneo 5418.

JAVIER GUINDO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beläzquez 2265, y CAROLINA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Velázquez 2365.

11.a Sección

MARIO BELLOTTI, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fco. M. Nieto 5424, y MARIA KOSTKA ALEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. M. Nieto 5424.

RAUL LUIS RIESTRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Carrasco 5323, y PAULINA DELGADO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4921.

PROSPERO FIGAROLA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5422, y RITA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5422.

18.a Sección

RUBEN ELIO CABANO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grecia 3492, y ROSALINDA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3158.

ISMAEL PINO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 2085, y GLADYS HAYDEE PINTADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 2085.

20.a Sección

JULIO CONDON, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3838, y MARIA ROSA BEROT, 24 años, soltera, oriental domiciliada Balta Ojeda 3838.

MANUEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4291, y BEATRIZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1175.

21.a Sección

HECTOR BORDALT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4862, y ADRIANA CATALINA DUFFEL, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Caazapa 4862.

$2.00 P|p-v.en.11.

Montevideo, Enero 7 de 1949

4.a Sección

CARLOS MARIA MARZAN, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Maldonado 915, y ELBA MENDEZ, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Maldonado 915.

16.a Sección

JOSE MARIA AGRADEÑO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4535, e ISABEL ANA ACOSTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 461.

ARTIN ARTINIAN, 38 años, soltero, comercio armenio domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4599, y ARMENOUHI TAKVORIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 684.

MARTIN ENRIQUE VIERA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Guardia sin número, y CLOTILDE JULIA VILLALBA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 160.

18.a Sección

EDUARDO VILLARINO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1384, y PURA MARINA SARDO FERRET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1368.

PEDRO NOUSSIS, 49 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Coronel Alegre 1258 (apto. 3), y MARIA ISABEL GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1258.

CONRADO GONZALEZ GOMEZ, 22 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2727, y CELIA GARCIA SELGAS, 18 años, soltera, oriental domiciliada Solano Antuña 2722.

EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado avenida Brasil 3017, y LUCIA ELVIRA DURAN CASARAVILLA, 28 años soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 3081.

SIGFRIDO MACKEVICIUS, 29 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Canelones 2594, y GREGORIA DONATA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2596.

EUSEBIO SUAREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2124, y SARA INES VIOLLAZ, 27 años, soltera argentina, domiciliada Carapé 2124.

ERNESTO SCHARTENBERG, 27 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado bulevar Artigas 1046, y ELLEN SCHLEIMER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada bulevar Artigas 1046.

JUAN CARLOS COSTA MACHADO, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado avenida Brasil 2465, y BEATRIZ SILVA PUPPO, 23 años, soltera, oriental domiciliada avenida Brasil 2476.

EDUARDO HERRERA VARGAS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 604, y TERESA ZORRILLA DE SAN MARTIN MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2992.

CLOVIS SERGIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2270, y MARIA ELDA AGUIAR, 20 años soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1556.

19.a Sección

CESAR AZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2454, y ANGELICA MARICHAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1855.

EDUARDO ALEJO GIRO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Emilio Reus 2498, y YOLANDA VALERIA PINOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2476.

22.a Sección

MANUEL WALTER IGLESIAS, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado M. Meléndez 4072, y FELICIA BRUNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4062.

PEDRO LUGO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Acosta 4070, y MARGOT FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4070 (Apto. 1).

BERNARDINO DACIO BELLON, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José L. Terra 3619, y ROSA BOWHILL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3634.

ROGELIO MILANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3859, y CECILIA SANCHEZ OBLEDA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3589.

LUIS CASAL VAL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Trento 3064, y JUANA LIBERTAD BARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3443.

TOMAS BEVERINA, 25 años, soltero instalador sanitario, oriental, domiciliado Balvín y Vallejo 4080, y YAGALIZA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Balvín y Vallejo 4080.

JAMES THOMPSON, 51 años, divorciado, técnico textil, inglés, domiciliado R. Márquez 3348, y ALBA DE LEON CHIESA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3883.

$2.00 P|p.-v.en.10.

12.a Sección

DOROTEO DIAZ, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado B. Artigas 3368, y SILVERIA MIGLIACCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3368.

v.en.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELIDA RISSO GAGGERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948 — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-91-v.en.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIETO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor MANUEL CHAMBERS DE SOUSA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ruth Glaserfeld solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Manuel Chambers de Sousa, dictada en fecha seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho por el señor Juez de Derecho de la segunda Juisdicción Civil de Oporto (Portugal), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$36.00 En.7-33-v.feb.10

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don JOSE N. PICCARDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.7-15-v en.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LORELEY A. PARDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.7-16-v en.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELIDA AUTELO RODRIGUEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.7-41-v.en 10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
Aviso

De mandato superior, (A.A. N.o 1.418 1948), esta Secretaría hace saber: Que el señor Juez Letrado de Instrucción de primer turno, decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión de Escribano Público al señor MANUEL GONZALEZ ALONSO. (Artículos 25 y 26, del decreto ley número 1421 de fecha 31 de Diciembre de 1878). — Montevideo, Diciembre 31 de 1948 — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-20014-v.en.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor ERNESTO WETZIG, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposa Isidora Julia Mercer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo don Ernesto Wetzig, dictada en fecha 16 de Agosto del corriente año, por la Segunda Corte Judicial de Distrito del Estado de Nevada en y por el Condado de Washoe, Estados Unidos de Norte América, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. Montevideo Diciembre 15 de 1948. — Alberto C. Russo, Escribano.

$30.00 Dic.27-15977-v feb 1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA GONZALEZ ALEMAN o FELICIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-95-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO LANZA CIPRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-89-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ARCOS o JUAN LUCIANO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-81-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-82-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA o CASILDA JACINTA VALES DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-83-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JOSE o JOSE AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-84-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN o JUAN VENTURA DURAN y de ELENA o ELENA FRANCISCA TASSANO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-85-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o FORTUNATO EUSTAQUIO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-86-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADA MARIA WARMINGTON DE POOLE o ANA MARY POOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.8-87-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL MUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En.8-65-v.en 19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DINORAH DA PRA, con domicilio en la calle Sarandí 475, al señor Juez dice: Que habiendo optado por las profesiones de escribana y procuradora solicita: I) Que se tome declaración a los testigos Ama Abal y Ernesto Amico para que informen sobre mi moralidad y buenas costumbres; II) Que, previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente; III) Que a los efectos de las publicaciones se habilite el feriado mayor. — Dinorah da Pra". A sus efectos se hace esta publicación, habilitándose el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 En.8-94-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AITCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.5-16316-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.4-16284-v.en.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: NELSON CATALURDA domiciliado en Pablo de María (apto. 5), optando al título de procurador pide al señor Juez se interrogue a Pedro Montero Sancho, domiciliado en 18 de Julio 896, y a Cristóbal Cano domiciliado en 18 de Julio 896, para proceder información de vida y costumbres. Sírvase proceder de conformidad — Nelson Catalurda" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948 — Juan Carlos Altieri.

$8.00 Dic.21-15801-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARRO DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en esta sucesión, y especialmente a Salustiano, Juan, Lorenzo, Francisco y Eulogio Alcaire y a Miguel, Marcelina, Teodoro, José Camila Regina y Juan Colmás Alcaire, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$24.00 Dic.15-15474-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN AUGUSTO DE ASSUMPÇAO o ASSUMPCAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En.8-103-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ANIBAL COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.

$ 6.00 En.4-16285-v.en.15

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Baderle (Kurt) contra ROTTER (GISELA FRANCISCA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a do.a Gisela Francisca Rotter, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, haciéndose presente que a sus efectos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo Noviembre 27 de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.6-14964-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MAFFEI o MAFFEY DE ODAZZIO y de FRANCISCO ODAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.15-15476-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALVURGA o VALBURGA TERESA o JOSEFA TERESA SUFFIA o SOFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 2 de 1948 — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Dic.7-15036-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LORES o MANUEL LORES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.8-100-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: ALBERTO PUIG y otra. Partición" se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los N.os 113, 114 115 y 116, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906 empadronados con los N.os 63.826, 63.827 63.828 y 63.829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia; midiendo cada uno de ellos 1 360 metros cuadrados, formando en conjunto por estar unidos, un área total de 5.440 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado señor José Destombes o a sus sucesores o causahabientes, así como a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.

$34.00 En.8-16297-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTI o JUAN MARTI PARRAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 6.00 En.4-16286-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRANCISCO MOSCA o AGUSTIN FRANCISCO MOSCA NORERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.3-16270-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO FARACO o FARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.3-16269-v.en.14.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulados "MAHAMAD HASSAN NOUECHED Segunda copia de escrituras" se hace saber que el señor Mohamad Hassan Noueched se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación, autorizadas todas por el escribano Juan B. Alvarez, en Nico Pérez (hoy Departamento de Lavalleja): 1o La escritura de venta otorgada por don Pascual Mesano a favor del señor Antonio Cora el 4 de Setiembre de 1904 relativa a una fracción de terreno con sus poblaciones y accesorios, situada en el pueblo Nico Pérez en la manzana número 9 parte del solar número 8, compuesta de 25 metros de frente al Oeste, sobre calle Castelar, por 25 metros de fondo sobre el solar número 4, con el que linda al Noroeste; al Noreste, parte del solar número 3; al Sureste, con doña Octavia Cisneros, y al Sudoeste, calle de Castellar; compuesto de 625 metros de superficie; 2.o La de cesión de derechos que hicieron doña Estanislada Rosas, viuda de don Francisco de León y don Juan Francisco de León a favor de don Antonio Cora, el 17 de Setiembre de 1901, con referencia a los derechos al medio solar de la manzana número 9, en el pueblo Nico Pérez, señalado con el número 3, compuesto de 625 metros de superficie, lindando al Noreste, con el solar número 7; al Sudeste, parte del mismo solar 3; al Sudoeste, también porción del solar 3, y al Noroeste, con el solar número 4, del señor Cora; 3.o La de venta otorgada por doña Octavia Cisnero, viuda, a favor de don Antonio Cora, el 23 de Setiembre de 1904, referente a parte del solar número 3 de la manzana número 9, situado en el pueblo de Nico Pérez compuesto de 8 metros de frente al Sudoeste, sobre calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando, al Sudeste con más terreno de Octavia Cisnero; al Noreste solar 7; al Noroeste parte del solar 3 del comprador; igual a 400 metros cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Pascual Mesano, doña Estanislada Rosas don Juan Francisco de León, doña Octavia Cisnero, sus sucesores a título universal o singular y en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras mencionadas a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 17 de 1948 — C Walter Balleta Actuario.

$114.00 Dic.24-15939-v.en 31.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA ARDAIZ DE GRASSI Segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Virginia Ardaiz de Grassi ha solicitado segundas copias de las siguientes escrituras, por extravío de las primeras copias: 1 o De la autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, el 20 de Diciembre de 1916 por la cual Manuel Picón y Gabriel Minetti vendieron a Juan Grassi un solar de terreno con sus mejoras señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo Rodríguez en Mayo de 1905, situado en Atahualpa de este Departamento, compuesto de 756 metros cuadrados y 56 decímetros, con frente al Este a la calle Fomento (hoy Cubo del Norte) donde su puerta estaba señalada con el número 24 (hoy 3667) empadronada con el número 80512 (hoy número 90 915); 2.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 21 de Agosto de 1909 por la cual Ramona López Cordara vendió a Juan Grassi una fracción de terreno con sus mejoras situada en las inmediaciones del Paso de las Duranas de este Departamento compuesta de una superficie de 294 metros cuadrados, con frente al Sud al camino Reyes donde la puerta del edificio tenía el número 33 (hoy 1323) empadronada con el número 12 766 (hoy 80 456); 3.o De la autorizada por el escribano Manuel Cendoya, el 8 de Noviembre de 1911 por la cual Cornelio Guerra vendió a Juan Grassi un solar de terreno y la mitad de otro lindero, señalados con los números 3 y 4 (mitad de éste) según plano de subdivisión practicado por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, en Mayo de 1910 situados en el pueblo de Atahualpa, de este Departamento, conteniendo entre ambos una superficie de 462 metros cuadrados con frente al Sud, a la calle Comercio (hoy Juan José de Arteaga) por donde los edificios tienen sus puertas señaladas con los números 34 y 36 (hoy 1385 y 1389) empadronada anteriormente con el número 23 107 (hoy con los números 80 507 y 80.508) A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario

$108 00 Dic 17-15610-v en 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Abella (Jose) y DAJAS (EMMA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Abella y Emma Dajas, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 En.8-96-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-16293-v.en.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMILIVIA (WASHINGTON MIGUEL). Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio de la manera siguiente: A) Donde dice "Wáshington Miguel Ardrizzo Cabral" debe decir Wáshington Miguel Amilivia Cabral"; y B) Donde dice "hijo de Marcelo o Bernardo Elías Ardrizzo" debe decir hijo de Miguel Eugenio Amilivia. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 En.7-35-v.en.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don PETRONILO o PETRONILO PASCASIO LATORRE o LATORRES y de don VICTOR MODESTO LATORRE o LATORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 7-42-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO REGENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.5-16306-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JUAN RISSO, citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días a deducir acreedores y demás interesados para que cir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 En.4-16278-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BEVERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el Feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 En.4-16301-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUNCAL RAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Se habilitó la feria judicial para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-16238-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA DOLORES BOSCO DE MEZZETTA o MEZETA o MEZZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Se habilitó la feria judicial para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.3-16240-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 En.1-44-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS ZAPATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.3-16267-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RODRIGUEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 En.3-16268-v en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERPUI VIRVIRIAN DE KECHICHIAN o SERPOUHI VERVERIAN DE KECHICHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo Diciembre 24 de 1948 — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Dic.31-16165-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Piguría Vivas, dictada en autos "La Industrial Francisco Piria, S. A. con HORACIO BERMEJO Ejecución de hipoteca" (Libro 32 Folio 361), se cita, llama y emplaza a doña Justina Spangenberg de Bermejo o a sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Dic.20-15718-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguria Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo ubicada en Pan de Azúcar, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1155, compuesta según plano del agrimensor Antonio A Odizzio Revilla, de Octubre de 1948, de una superficie de treinta y cinco hectáreas setecientos metros, lindando: por el Norte, Sud, Este y Oeste, con campos de propiedad de don Juan Francisco García. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Leonarda Larrosa de Barbachán sus sucesores a cualquier título y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.. La feria mayor ha sido habilitada al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Dic.16-15543-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUMARAN DE SHAW o MARIA SAENZ DE ZUMARAN DE SHAW citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León Actuario adjunto.

$ 18.00 Dic.28-16026-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA AONSO DE ITURVIDE o EULOGIA AONSO ALGARE DE ITURBIDE o ITURVIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Dic.28-16028-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MANGINO de TEJADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre, 23 de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Dic.28-16037-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SUALDIAS DE CASTELNUOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 Diciembre de 1948. — Carlos Ponce, de León, Actuario Adjunto.

$ 6 00 Dic.28-16029-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRIL TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$ 6.00 Dic.28-16030-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Di-

ciembre de 1948 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Dic.28-16031-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA QUINTANA DE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1948. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Dic.28-16032-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISIDRO RIVA o RIVA PIRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.27-15987-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA EVANGELISTA o JUANA EVANGELISTA o JUANA MUNIZ o MUNIS y EULOGIA FERNANDEZ DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.30-16151-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO DO CARMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 20 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$4.00 Dic.31-16205-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DA SILVA DE MUÑOZ o ANTONIA SILVA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 23 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6 00 Dic.31-16206-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DAMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria mayor. — Artigas, Diciembre 20 de 1948. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
$4.00 Dic.31-16181-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 27 de Octubre del año en curso, en los autos caratulados "ZENEN N. MELOGNO Prescripción. Lo. 87 Fo. 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cipriana Larraura, Mauricio Feo Cedrés, Regina Feo Cedrés, Gumersindo Feo Cedrés, Braulio Feo Larraura, Galo Feo Larraura y Claro Feo Larraura, sus sucesores a título universal o particular y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se determinará más abajo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: Un solar de terreno sito en la villa de San Ramón décimoprimera sección judicial de este Departamento de Canelones empadronado con el número 1878 (mil ochocientos setenta y ocho) y compuesto de una superficie de 625 metros y que se deslinda así 12 metros 25 centímetros de frente al Este sobre la calle San Ramón por 50 metros de fondo lindando, al Sur con la calle Reconquista formando esquina, y al Norte linda con bien de Marta Feo de Abate y al Oeste en 12 metros 25 centímetros con Saturno Iruréta Govena todo según título de propiedad. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 26 de 1948.

A los efectos de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado mayor — Hugo Alvez, Actuario.
$54 00 Dic.17-15629-v.en.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LISTA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6 00 Dic.29-16045-v.en.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a estos efectos. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 En.5-16317-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGINO PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — San Ramón, Diciembre 21 de 1948. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$6.00 En.3-16277-v.en 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 En.8-66-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA GONZALEZ DE OLIVERA o EVANGELINA JORGE GONZALEZ DE OLIVEIRA COSTA u OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.8-67-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PEREIRA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 20 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 6.00 Dic.28-16021-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALVAREZ SIERIG citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 20 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 6 00 Dic.28-16022-v.en 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DE MARCO DE BURATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 22 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6 00 Dic 30-16122-v en 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "HARRY MÜLLER. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles. A) Un terreno y edificio situado en la ciudad de Melo primera sección manzana 23 padrón 1659 compuesto de 340 metros según mensura del agrimensor Leonardo Ferrari Blumi de 26 de Setiembre de 1927 cuyo plano se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro con el número dos el mismo día y linda al Norte con Jorge Smith; al Sur fracción que se describirá; al Este, la misma, y al Oeste calle Treinta y Tres; B) Otro terreno y edificio que en el mencionado plano lleva el número 2, padrón 1660 con un área de 170 metros y linda: al Norte fracción descripta y Jorge Smith; al Este Eugenio Navarrete; Sur con José Entenza y Oeste calle Treinta y Tres bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita el feriado a efectos de esta publicación. — Melo Noviembre 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48 00 Dic.2-14744-v.en.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUAN NICANOR PINTOS. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Felicia Soria de Pintos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio con Felicia Soria de Pintos; B) La de defunción; y C) De nacimiento de su hijo Wáshington: donde dice Nicanor Pi debe decir Juan Nicanor Pintos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Dic.30-16124-v.en 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.8-101-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO y GABRIEL HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$6.00 En.5-3-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciem-

bre 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 En.5-4-v.en.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA PAULA RODRIGUEZ, por cuanto en la misma aparece su nombre como Nonia Paula en lugar de Sonia Paula, que es el que le corresponde. — Colonia, Diciembre 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$9.00 En.5-5-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "MUSSELLI (JUAN BAUTISTA). Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Manuela Cornell o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente: La mitad indivisa del inmueble padrón número 2.614, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento con una superficie total de 3 Hectáreas y 885 metros, cruzado por la vía del Ferrocarril Central, que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales: por el Suroeste y Noroeste y por el Noreste, en parte, con Jorge Musselli y el resto con propiedad del Estado, y por el Sureste con frente a Cno. nacional, para que comparezcan a estar a derecho con los documentos justificativos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 En.5-6-v.feb.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída por el matrimonio JOSE MACHIN e INDALECIA MARIA BELTRAN Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación — Colonia, Noviembre 27 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.16-15504-v.en.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIDART o BIDART ABONOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 10 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 6.00 Dic.28-16041-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DE ANDREA DE LIBONATTI, o ANGELA D'ANDREA DE LIBONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 6.00 Dic.28-16042-v.en.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CASTAÑEDA DE GUICHARD, citando y emplazando a los que se consideren con derecho comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rosario, Diciembre 30 de 1948. — Zozima Martino de Gonzáles, Juez de Paz.

$6.00 En.8-105-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Manuel Eladio Viñales y MARTHA AZZIZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Eladio Viñales y Martha Azziz, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946, habiéndose declarado habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 23 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria Adjunta.

$20.00 En.8-109-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SOCORRO CAMEJO DE CERIZOLA, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Durazno, Diciembre 18 de 1948 — E. J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta

$6.00 Dic.29-16044-v.en 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ORFILIA u ORFILIA COMBA GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1948. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$6.00 En.3-16242-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA BEROT DE IDIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1948. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$6.00 En.3-16243-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESPERBEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1948. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$6.00 En.3-16244-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE MARTENS. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1461 ubicado en esta ciudad, en la manzana 212, que linda: Norte: Eleomar Gil Robledo; Sur: Carmelo Aquino Cabral; Este: calle Lavalleja y Oeste: Gabriel Etchevarría para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934, y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.3-23679-v en.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos con JOSE V. FERRER. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don José V. Ferrer o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón número 530 ubicado en la manzana 83, de esta ciudad, que linda: Norte, Laura T. de Arrascaeta, Lorenzo Sedarre y Anselmo M. Pintaluba; Sur, calle Treinta y Tres; Este calle Independencia y Oeste, calle Lavalleja para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934, y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones — Trinidad, Diciembre 15 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.23-23597-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con ENGENIO ESCARELLO y otros Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Eugenio Escarella o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón número 749, ubicado en la manzana 112 de esta ciudad, que linda: Norte Lucio Beloqui; Sur, Sacarelo y Cía.; Este calle Comercio, y Oeste, Lorenzo Juan Pessano para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se deja constancia que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 y que se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic 23 23598-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponga se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-16194-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIEZCURRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-16195-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel López Esponda. se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON NATALIO o PANTALEON N. VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.31-16196-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA REYES DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 21 de 1948. — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Dic.30-16160-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado

nado, en los autos caratulados 'MANUEL DIONISIO MACHADO Y CAL y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (N.o 52. Fo. 67), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Trillo, sus herederos o sucesores, señor Angel Silvera y a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno obicado en esta ciudad, 1.a sección de Maldonado, empadronado con el número 228 de la manzana 39, compuesto de una superficie de un mil seiscientos diecinueve metros sesenta y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Arturo Santa Ana; al Este, sucesión de Angela Borges de Machado y Manuel D. Machado Cal; al Oeste, calle Román Guerra, y al Sur, sucesión Angela Borges de Machado y Angel Silvera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1948. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$42.00 En.7-17-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, en los autos caratulados 'MANUEL CAIRO. Prescripción" (L.o 2, F.o 64) se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 68, de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el número 378, mensurada por el agrimensor don Antonio Asuaga Nougué en el mes de Febrero de 1948 y consta, según plano, de una superficie de 1.851 ms.2 71 dms.2; linda: al Norte, en 10 metros 91, con el padrón número 850, pared o cerco medianero por medio, y en 31 metros 96 con el inmueble padrón número 381; al Este, en 43 metros 60, con los padrones números 380 y 379; al Sur, en 43 metros 57, de frente a la calle Montevideo, y al Oeste, por formar esquina, en 42 metros 30, de frente sobre la calle Presidente Terra a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 27 de 1949. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 En.7-18-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA PIAS DE MARTIGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1949 al sólo efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.8-63-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA AREBALO o AREVALO DE LAGUNA, PEDRO LAGUNA o PEDRO COLMAN LAGUNA y FRANCISCA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1949 al solo efecto dd las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.8-64-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONASTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1919 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.5-16310-v.en.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 30 de 1948. — Juan Oholegyu, Actuario.

$6.00 En.5-16311-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARAFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.5-16312-v.en.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado GALO MARTINIANO ALONZO y su esposa MARIA LUISA CRAVEA DE ALONZO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos menores Wilson Carmelo y Gladys Teresa por contener los siguientes errores: en la partida de matrimonio, donde dice "Martín Alonso" debe decir "Galo Martiniano Alonzo" y donde dice "Carmelo Alonso" debe figurar "Carmelo Alonzo". En las partidas de nacimiento de Wilson Carmelo y Gladsy Teresa, donde aparecen sus apellidos "Alonso" debe decir "Alonzo"; donde el padre figura "Martín Alonso" debe decir "Galo Martiniano Alonzo" y el apellido del abuelo, que figura "Alonso" debe decir "Alonzo", por ser los que corresponden. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1949 a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Dic.29-16085-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictado en los autos: "ATILIA AURORA FALLER DE FAURA. Prescripción treintenaria con respecto al bien empadronado con el número 630" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a cualquier título al siguiente bien: Una finca de material y su terreno, padrón número 680 ubicado en la manzana número 60 de esta ciudad primera sección judicial de Río Negro, de una superficie de 934 metros 20 decímetros, lindando: 21 metros 70 centímetros de frente al Nordeste a calle Hughes; 43 metros 25 centímetros al Nordoeste con Angela Abbate del Delgrosso y otros; 21 metros 50 centímetros al Sudoeste con Antonio Lasserre; 43 metros 25 centímetros al Sudeste con Margarita B. de Lasserre, Raúl Maquiel y Lucas Ferraz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1948. — Mario Durañona Actuario

$48.00 En.3-16273-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO BENAVIDEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 En.7-53-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 En.7-54-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Eduardo Amuedo y otra contra JOSE MARIA LORIENTE y otra. Medidas preparatorias" (Lo. 35, fo. 53), se cita, y emplaza al Comandante don José María Loriente, a su esposa, doña María Dorera de Loriente y a sus derecho - habientes a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos a o en la hipoteca de los solares números 1 y 2 de la manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, teniendo el solar número 1: 42 mts. 95 de frente al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur lindando con el solar 3 de los comparecientes: 21 mts. 475 al Este sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2 de los comparecientes, y el solar N.o 2: tiene 42 mts. 95 al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 de los comparecientes; 21 mts. 475 al Este lindando con el solar 1 de los comparecientes e igual extensión al Oeste sobre la calle Vichadero, cuya hipoteca fué otorgada por don Eduardo Amuedo a favor del Comandante don José María Loriente, casado con doña María Dorera por escritura autorizada por el escribano don Camilo E. Magariños, en esta ciudad, el 2 de Febrero de 1913, en garantía de un mutuo que por la suma de un mil pesos le hizo el Comandante José María Loriente al nombrado Amuedo, como asimismo a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas también en esta ciudad por el mismo escribano Magariños, en fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913, mediante las cuales la Intendencia Municipal de Rivera escrituró a favor de don Eduardo Amuedo, los solares descriptos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1948. — Héctor T. Lémez Actuario.

$ 84,00 Dic.28-16034-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VILLAGRAN SANTAMARTA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 20 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Dic.28-16036-v.en.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "FRANCISCO PACIELLO o FRANCISCO PABLO PACIELLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a Genaro Luis Paciello Caballero, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha Diciembre 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano

$34.00 En.7-45-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña FAUSTINA ACOSTA con don LUIS MARIA NUÑEZ, en la cual la contravente aparece con el nombre de "Justina" debiendo decir "Faustina", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 En.7-46-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LASO POSADA o ELVIRA LASSO DE PEREYRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.7-47-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.7-48-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SOSA DE RODRIGUEZ o ISIDORA MARTINA SOSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.7-49-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "HERMENEGILDO y ABELARDO NAVARRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación a Juan Manuel Pereyra, Juana Gómez de Pereyra, Servando Pereyra, Hermenegildo Navarro Manuela Pereyra de Navarro, Juana Pereyra de Navarro y Nicomedes Navarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número 1.255, designadas con los números 1 y 2, en el plano levantado por el agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 187, el 24 de Agosto de 1948 y compuesta cada una de ellas de dieciocho hectáreas mil cuatrocientos treinta metros lindando: A) La fracción número 1: al Nordeste, campo de Coralia Navarro; al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con la fracción número 2 de Abelardo Navarro Pereyra; al Sudoeste, el arroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio con campo de Ramona Navarro de Núñez; y B) La fraccción número 2, al Sudeste, Camino Vecinal y línea recta por medio, con campo de Juan de Dios Perdomo; al Oeste el arroyo Don Carlos; y al Nordoeste, línea recta por medio, con la fracción número 1, de Hermenegildo Navarro Pereyra. Para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$78.00 Dic.31-16224-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE YARRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.8-62-v.en.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA URRUZOLA DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.8-61-v.en.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 En.8-60-v.en.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BAUTISTA DOLHAGARATS, en la que donde dice "Dolhagats" debe decir "Dolhagarats". Se habilitó el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 20 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$9.00 En.8-59-v.en.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUANA FIGUEROA DE PAXON y otros, acción de prescripción" (Libro 12, Folio 206) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 6.442, manzana 486, con una superficie de 1.223 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte una línea recta de 29 ms. 80 cms., con la sucesión Rivas; al Sur, una línea recta de 28 ms. 10 cms., con la calle Cervantes, puerta número 635; al Este, una línea recta de 42 ms., con Luis A. Pinasco, y al Oeste, una línea recta de 42 ms. 50 cms., con Elvira dos Santos de Grattone, y, especialmente, a doña Fernanda Morales y a todos cuantos tuvieran algún derecho que invocar a su sucesión. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los interesados actúan con auxiliatoria de pobreza y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Noviembre 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Dic.29-16096-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORENCIO TRULLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-74-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA DE ARMAS DE BENTANCOR o LEONCIA ARMAS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-75-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DE VERA DE FERROU o CAROLINA DE VERA CABRERA DE FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.8-76-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.7-55-v.en.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ o MARIA LORENZA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Julián Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que los represente. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.7-53-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PATETA DE PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.31-16186-v.en.18.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE MAYO. Exp de segundas copias" (Lo. 12 Fo. 166 N.o 417), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Nunziato Laitano y Pedro Tappa, en representación de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de San José de Mayo 1869 1911", solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Lisandro F. Freire el 21 de Enero de 1911 referente a los siguientes bienes: A) Un terreno y sus edificios ubicado en la manzana 20 del cuarto cuartel de esta ciudad (hoy manzana 148) padrón 2096, compuesto de 22 ms. 717 mms de frente al Sur a la calle Larrañaga, por 19 ms 757 mms de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Treinta y Tres, de un área de 446 ms 80 dms. que adquirió la ex "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" por compra a José Bové en escritura del escribano Lisandro F Freire, de 5 de Mayo de 1892; B) Un terreno y edificio situado en la manzana 15 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesto de 358 ms. 61 cms. lindando: Norte, con calle San José (hoy Ciudad de Astorga); Sur con Santiago Caprario; Este, Ambrosio Zugasti y Oeste, Toribio Barredo (hoy manzana 120), padrón número 1850 adquirido por la misma Sociedad por cesión del doctor Angel Chiolini y Antonio Lauría como Presidente y Secretario de la Sociedad "Socorros Mutuos entre Operarios Italianos" en escritura del escribano Luis E Segundo, del 11 de Setiembre de 1892; C) Un terreno y edificios parte del solar 1 manzana 11 cuarto cuartel de esta ciudad de 23 ms 183 mms. de frente al Norte a la calle Vidal, por 19 ms 757 mms de fondo al Sur lindando con más terreno del mismo solar; Este, calle 25 de Mayo y Oeste, Francisca Yedra. Adquirido por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Circolo Napolitano" por compra a Cecilio y Marcos Gonzáles, en escritura del escribano Luis E Segundo, del 22 de Enero de 1889 hoy ubicado en la manzana 181 padrón número 2871 compuesto de 458 ms 22 dms.; E) Un sobrante del mismo solar antes referido, de una superficie de 83 ms 18 dms. adquirido por el Circolo Napolitano de la Junta Económico Administrativa ante el escribano Ricardo Apatía el 26 de Febrero de 1908 En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes relacionados y que quieran oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Noviembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 Dic.8-14850-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SCHÖLDERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.29-16089-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AMADO ANTONIO AKIKI o HABIBE ANTONIO RICHA AKIKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 17 de 1948 — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Dic.30-16138-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JOSE GERIBON o VICTORINO JOSE GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazomiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.30-16139-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ RIVERON o FRANCISCO DIAZ REVERON o FRANCISCO DIAZ RIBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.30-16140-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN TOMAS LAVANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.30-16141-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MARIA o MARIA o MARIA CASIMIRA MARTINEZ DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1948. — Harocio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.5-1-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HINGINIA BRUN DE AIUB o ISABEL HIGINIA BRUN DE AIUB o AYUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Harocio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.5-2-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RIOS DE DICON o MANUELA RIOS OLIVERA DE DICON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.31-16211-v.en 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALIMUNDI MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.31-16212-v.en 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a, encargado de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TROLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor para la publicación de los edictos — Mercedes, Diciemtre 30 de 1948 — Pedro Gubortini, Juez de Paz.

$6.00 En.8-104-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATALIO MILAN ALONSO o JOSE MILAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.

$6.00 Dic.31-16207-v.en.13.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno

JUDICIAL

Rematará el día 12 Enero de 1949. (feria habilitada), las mercaderías y demás efectos pertenecientes al Exp. Leonor M. Rosemkraus de Pérez Alvarez con RODRIGO PEREZ ALVAREZ, divorcio. Por orden del Juzgado Civil de cuarto turno. Al mejor postor. Las mercaderías se rematarán en el local de 25 de Mayo 661, a las 15 horas y el caballo en Mansavillagra y Propios, lugar de su exhibición, el mismo día, a la hora 9 y 30. Comisión 6 olo. Seña 20 olo. Informes 81808.

$6.00 Dic.30-16161-v.en.12.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MERCEDES RODRIGUEZ DE BARRAN" (L.o 43, F.o 331), se hace saber al público que el día 20 de Enero próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don E. Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 85.000 el siguiente inmueble:

Un solar con lo edificado, mejoras y demás anexos, empadronado con el número 166912, situado en los "Pocitos" 24.a sección judicial de Montevideo, antes 18.a que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de ese mes con el número 2903, se designa con las letras A. B. y C. conteniendo una superficie de 227 metros 88 decímetros con 10 metros 55 centímetros de frente al Noreste a la calle Alejandro Chucarro, entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, donde el edificio se esigna con el número 1224, antes 1228; 21 metros 60 centímetros al Noreste, con propiedad de María García Lagos de Hughes padrón número 31.379., 10 metros 55 centímetros al Sureste con padrón número 31.382 de Emilia Ferber de Pereira y 21 metros 59 centímetros al Suroeste con finca de doña Ana María Elissegui de Hiriart.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados etc y la comisión legal del martillero. Los vendedores abonarán el impuesto al mayor valor y 16 olo a las ventas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó la feria mayor próxima, para las publicaciones y remate. — Montevideo Diciembre 28 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$42.00 En 3-16278-v en.20.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia y en los autos caratulados "Juan Deleón con ALBERTO AMEGLIO DIAZ, juicio ejecutivo, tercería de dominio de Adrián Díaz" se ha dispuesto sacar a remate público una camioneta marca "Ford" T. chapa número 866, embargada en los presentes autos, teniendo como base las dos terceras partes de su tasación ($ 700 %) Este remate se realizará el día diez de Enero próximo a las 10 horas por el martillero señor Agustín Malnero, y en el lugar donde se encuentra depositado garaje Acciro Hnos. Se habilita para las publicaciones y el remate el próximo feriado judicial mayor. Esta publicación se hace por el término de diez días. Colonia Diciembre 22 de 1948. — Mario B. Pascual Juez de Paz.

$10.00 Dic 29-16106-v.en.10.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, doctor Manuel López Esponda, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Saenz Silva Pedro; Pedro Alberto y María Ecilda Brito Saenz contra sucesores de ANTONIO TURUNDAY. Ejecución de hipoteca y cobro de pesos" (L.o 27 F.o 45 y N.o 522), se hace saber que el día tres del mes de Febrero del año entrante a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría por ante el Alguacil asistido del Actuario rematará al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Paso de Severino", empadronado con el número 493, señalada con el número 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra, compuesto en conjunto de cuarenta y seis hectáreas, tres áreas, dieciocho centiáreas y sesenta decímetros, que linda al Noroeste, Leopoldo Tossi y Hermano; Sureste, Jacinto Casaravilla; Sudoeste, fracción tres del citado plano y Oeste, Río Santa Lucía Chico.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate serán de cuenta del comprador; D) Que las poblaciones nuevas que fueron construídas por el ocupante del predio, podrán ser levantadas por el mismo; E) Que se habilitó el próximo período de feria judicial mayor a los efectos de este remate; y F) Que a fines de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Diciembre 13 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$40.80 En 3-16198-v.en.20.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE

Por disposición del subsripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN CARLOS OLIVERA. Ejecución de prenda", se hace saber al público

que el día veinte de Enero próximo, a las 9 horas, por el martillero don Américo Florio, asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, de un camión marca G. M C., con motor número 6. 665.731, de 19 H. P., con matrícula número I - 248. Se previene: A) Que el vehículo ha sido tasado en un mil quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de transferencia y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; C) Que el vehículo se encuentra depositado en calle Sarandí número 1113 lugar donde se verificará el remate; y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación de edictos y remate. — Paysandú, Diciembre 24 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$16.00 En.5-16313-v.en.17.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "ROSARIO VERA DE ALBAREZ. Sucesión" se hace saber que el día 18 de Enero de 1949 a las 9 y 30 horas se procederá por el martillero José Carlos Riera asistido del Alguacil designado señor Nelis Ferreira y del Actuario ad-hoc, escribano Raúl López Puig, en la calle Eliseo Marzol número 147 a la venta en remate público de un lote de bienes muebles.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, habilitándose la feria mayor para la publicación de este edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$9 00 En.8-116-v.en.18.

COMERCIALES

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar número 1215, el día viernes 14 de Enero de 1949, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el Art. 35. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal (Art. 30). 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1948|49 (Art. 26).

P. D. — Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario, hasta el día 11 de Enero de 1949 a las 19 horas (Art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — El Secretario.

$16.00 En.5-12-v.en.11.

CARLOS M.a TRAVIESO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Avenida 18 de Julio número 952, el día 14 de Enero de 1949, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios financieros terminados el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico. 4.o) Designación del Directorio y del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas:

1.o) Que por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 11 y 30 horas del día y lugar indicados más arrriba. 2.o) Que los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en el local social, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Directorio.

$9.60 En.8-168-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la disolución de Sociedad "Varela y Cía." (Panadería "El Aguila") Nueva Palmira 1650. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — MANUEL VARELA. — ANTONIO MENDEZ. — FRANCISCO REY.

$3 00 Dic.21-15796-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493, hemos vendido al señor Julio Weinberg el café y bar de la calle Rivera número 2252, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — MANUEL AMEAL. — MARIA FUENTES DE AMEAL.

$5.60 Dic.22-15812-v.en.10

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES S A
CONVOCATORIA

Se cita a los afiliados a la Sociedad Cooperativa de Consumos Aguas Corrientes S. A., para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 11 de Enero de 1949, en la sede social, localidad de Aguas Corrientes (Departamento de Canelones): a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Asuntos entrados; 3.o) Facultar al Consejo Directivo para contratar un préstamo bancario (artículo 45 de los estatutos sociales) — El Consejo

$9 60 Dic.20-15772-v.en.10.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se pagará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1948. -- Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Gerente.

$3.20 En.8-93-v.en.17.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el Martes 25 de Enero a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 467 (4.o piso, apto. 8) Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Distribución a dar a las utilidades; 3.o) Nombramiento de nuevo Director; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijar su remuneración; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Secretario.

$8.00 En.8-90-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos vendido a "Viajes y Transportes S A." la sección expresos que giraba bajo la firma "R Moor-Davie y Cía Los acreedores deben presentarse a la calle Convención número 1455 — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — R MOOR-DAVIE Y CIA.

$12.00 Dic.20-15773-v.en.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada el 17 de Noviembre de 1948, los señores Gastón Guthman, Felipe León Ayton Archer y la señora María Antonia Priéur de Archer constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Razón social: "Armonte Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Fabricación de tejidos de punto e importaciones y exportaciones. Plazo: Indefinido, con preaviso de 6 meses. Capital: $ 50.000 00. Integración: El señor Gastón Guthman aporta $ 12.500.00; el señor Felipe León Ayton Archer, $ 6.250 00 y la señora María Antonia Prieur de Archer, pesos 6.250.00. El saldo de $ 25.000.00 se aportará en efectivo en la misma proporción cuando lo exijan las actividades sociales. Administración y uso de la firma: Los tres socios actuarán conjunta e individualmente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 11 al folio 74 del tomo 13 del Registro de Contratos.

$14.00 En.8-106-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Sarotto el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Presidente Oribe 1501, según ley 2619|904 interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — SARKIS CHAMLIAN. — ARSHALUS SANTUDIAN DE CHAMLIAN. — Carlos Sarotto.

$6.80 En.8-79-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S" Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, hemos prometido vender a los señores Mario Fernández y Juan Pouey el despacho de bebidas alcohólicas, café, billar y restaurant sito en la calle José L. Terra números 2211|13, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 4 de 1949. — JUAN M. ELIZALDE. — MIGUEL BONINO. — ELVIRA C. DE ELIZALDE. — M. MERCEDES JORGE DE BONINO.

$10.20 En.8-97-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Máximino Braga mi comercio de venta de pan y confitería "Ciudad de Montevideo" en calle Maldonado número 1907. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero de 1949. — JOSE BALSA.

$8.40 En.8-99-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Laureano González García el activo y pasivo del almacén a por mayor en el ramo de artículos generales, molino de especies y fábrica de bebidas sin alcohol ubicado en la ciudad de Canelones, calle Italia esquina Florencio Sánchez. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Carlos M. Domenech, calle J. Paullier 1164. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — MANUEL CASAL — Carlos M. Domenech, Escribano.

$13.60 En.8-73-v.en.27.

MONTEVIDEO REFRESCOS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social, Dr. Enrique Pouey 2330, el día jueves 20 de Enero de 1949 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Autorización al Directorio para la nueva emisión de acciones de acuerdo con las modificaciones introducidas en los estatutos; 2.o Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Sociedad, tres días antes, a más tardar, del fijado para la reunión (artículo 17).

La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes — Montevideo, Enero 3 de 1948. — El Directorio.

$12.00 En.8-98-v.en.19.

FRANK SURGEY Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.o y 17 del decreto - ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1948 autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, se aumentó el capital de la sociedad "Frank Surgey y Compañía Limitada" a la cantidad de doscientos mil pesos, o sea, en $ 120.000.00 aportado por los socios Frank G. Surgey Cobham, Ernest Surgey Eady, Arturo Cobham Fitz - Herbert y Juan Pedro Maisonnave Bassino, por partes iguales. Dichos socios entregaron el 50 olo de sus aportes y se obligaron a entregar el saldo en el plazo de un año. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 28 al folio 164 vuelto del tomo 14 del Registro de Contratos, con fecha 31 de Diciembre de 1948.

$13.00 En 8-102-v.en.19.

RECTIFICACION

Se hace saber que en nuestro reciente aviso se padeció error al no incluir entre los cesionarios de las cuotas al doctor ALFREDO O. INCIARTE y ESTEBAN COMINI — "Luis Edison Craviotto y Compañía Limitada".

$6.00 En.7-43-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he vendido el comercio que gira en esta plaza a mi nombre, a don Adán Martínez, quedando el pasivo a mi cargo. Los que tengan crédito pueden presentarse a cobrarlo en la calle Haedo número 98, de esta ciudad, local del comercio a venderse. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1948. — NICOLAS DE LOS SANTOS. — Adán Martínez.

$6.00 Dic.29-16119-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el bar y bebidas fermentadas calle Yatay número 1441, a Enrique Maciel. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — VICENTE LASPRO BOVINO.

$3.00 Dic.29-16091-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender sucursal panadería, lechería y helados calle Constituyente número 2050, a José María Ramos Díaz. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — JOSE MARIA MEDINA MAIDANA y ANDRES A. MIRANDA LARRECHAR.

$6.00 Dic.29-16092-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Maldonado 1351 ,a Hugo Lombardi Bonfanti. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — FELIX ARENAS VELAZCO.

$6.00 Dic.29-16093-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Abel Gómez el café y bar de la calle Rivera número 3450, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — LUIS A. RICHARD. — GILDA GIGLIO DE RICHARD. — JOSE M. LOPEZ. — ELSA BARA DE LOPEZ.

$6.00 Dic.29-16108-v.en.17.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 18 de Enero de 1949 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres número 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Dic.29-16137-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad de esta plaza, en el ramo de imprenta, razón social "Castro y Cía." ha sido disuelta parcialmente, tomando a su cargo el activo y pasivo, continuando su giro RAUL MERCANT BARROS. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948.

$6.40 Dic.27-15990-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Arturo Ospitalé y Lucas Rodríguez compran el comercio ramo café y restaurant sito en Río Negro 1688. Acreedores presentarse en el referido comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — ALFONSO ALVAREZ. — Arturo Ospitalé. — Lucas Rodríguez.

$ 6.40 Dic.28-16024-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Blas Perciaccante Cosenza la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en esta plaza, Ramón Anador 3367. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio Distacio y Ca., Ituzaingó 1418 (escritorio 5), dentro del plazo legal — Montevideo, Diciembre de 1948. — DAVID KRASNIANSKY. — LUBA GRYNGAS DE KRASNIANSKY. — Irene Lazo. Escribana.

$12.80 Dic.27-15996-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Bys" (Blanco y Scottini) prometí vender a Elcira Grahan Bell la provisión de comestibles, sita en calle Comercio número 1630, bis, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — CLOTILDE ARIZ DE GODOY.

$6.80 En.3-16261-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Scasso Gobbi, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Lorenzo Fernández 3079. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Diciembre 10 de 1948. — JOSE y LEOPOLDO VILA FERNANDEZ.

$6.80 En.3-16227-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 contratamos vender a Zoltan Skrilec Kuhar el almacén de comestibles y frutas establecido en Arequita 2199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Noviembre 30 de 1948. — JOSE DE LA IGLESIA. — MARIA SUAREZ DE DE LA IGLESIA.

$6.80 En.3-16228-v en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos haber disuelto la Sociedad "Grosz y Taub", sita en Acevedo Díaz 2967, en el ramo de taller de carpintería, quedando con activo y pasivo, D. Taub. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo Diciembre 28 de 1948. — M. GROSZ. — D. Taub.

$6.80 En.3-16236-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva Emilio Pan y Jaime Araújo, el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Diciembre 13 de 1948. — ENRIQUE OLERO ALVAREZ. — FELIPE SANCHEZ MOLINA. — LUISA ALVAREZ DE SANCHEZ

$6.80 En.3-16229-v en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Fernández López, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en 14 de Julio 1354. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Diciembre 15 de 1948. — RAMON REBOREDO PEREZ. — RAMONA CARBALLEIRA DE REBOREDO.

$6.80 En.3-16230-ven.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, don Eduardo Pallas se separó de la Sociedad que tenía con el señor Julio González, en el comercio de tienda y anexos, establecido en Casupá, segunda sección de Florida, quedando a cargo del socio don Julio González el activo y pasivo de la misma; cuya separación data desde el primero de Agosto del corriente año. Todos los que se consideren acreedores del socio saliente, por cualquier concepto, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Humberto A. Petrocelli. (Tala, Departamento de Canelones). — Tala, Diciembre 28 de 1948. — EDUARDO PALLAS. — Julio González.

$17.00 En.3-16232-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad "Sierra y Cía." nuestro comercio de tienda, mercería y bazar, situado en la calle Independencia número 691 de esta ciudad, bajo la firma "Roca Hnos."; de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores presenten créditos en el local citado. — Florida, Diciembre 23 de 1948. — "ROCA HNOS.".

$10.20 Dic.31-16199-v.en 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan María González Milán, mi café bar y fonda, instalado en Sarandí Grande Presentar comprobantes cuentas, en la escribanía Asuaga, de esta localidad. — Sarandí, Diciembre 20 de 1948. — ANTONIO PEREYRA BARRETO. — Juan María González.

$6.80 Dic.31-16190-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto nuestra Sociedad y que hemos vendido el activo y pasivo al Banco La Caja Obrera. Los acreedores deben presentarse en nuestras oficinas, calle Antonio Legnani número 417. — Santa Lucía, Diciembre 13 de 1948. — CAJA POPULAR DE SANTA LUCIA.

$6.00 Dic.21-15770-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Modesto Rial Quintas nuestra carnicería calle José Mármol 399 Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — WOLF GROSSKOPF. — MINDEL DZIMALVOKSKI.

$3.00 Dic.21-15781-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Bys" (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometí vender al señor Eladio López el bar alcohólicas y billar sito en calle Canelones número 850 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Diciembre 15 de 1948 — RAMON LORES BESADA

$6.00 Dic.21-15780-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Roberto O Duplessis, el comercio dedicado a venta de artículos de óptica y taller del ramo, sito en la calle Convención número 1409: debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio César Rizzi. Cerrito 685 escritorio 2, dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — E. RIZZI.

$9 00 Dic.21-15795-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma Santos y Pérez que giraba en esta plaza en el Gran Parador Dos Ases de Villa La Paz se ha disuelto, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Pérez avenida Artigas 420, Villa La Paz. Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz, Diciembre 15 de 1948 — ALBERTINO SANTOS. — José Pérez

$6 00 Dic 21-15797-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que BRUNO POSSE tiene prometido en venta a la Sociedad "Gondon y Cía." el establecimiento de tambo rural, ubicado en "Santa Lucía" segunda sección judicial del Departamento de Canelones Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Hugo Bascans Juncal 1425, Montevideo.

$6.00 Dic.21-15803-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos acordado: A) Rescindir la promesa de venta del 1 o de Agosto de 1947, de la sociedad "Barreiro y Balsa" con Antonio da Silva, Maximino Braga y Ramón Novo; B) Disolver la sociedad "Barreiro y Balsa", adjudicándose la casa central de Santiago de Chile 1101 al socio Barreiro y la sucursal Maldonado 1907 al socio José Balsa; y C) Formar una sociedad entre Generoso Barreiro y Antonio da Silva para la casa central, mediante enajenación que hará Barreiro a Da Silva de la mitad del mismo. Dichas operaciones se refieren al establecimiento de panadería "Ciudad de Montevideo" (central y sucursal) Acreedores en las mismas. — Montevideo Diciembre de 1948 — GENEROSO BARREIRO. — JOSE BALSA. — Antonio da Silva — Maximino Braga. — Ramón Novo

$20.00 Dic.15-15483-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Juan Villarnovo Rey ha prometido vender a los señores Edelmiro Villarnovo Vila, Coralio López, Rogelio Rodríguez, Juan Pedro Moreno y Antonio Alberto Camtre constituídos en sociedad, la casa de comercio que gira en esta ciudad, avenida San Martín 2100 esquina Yatay, bajo la denominación de "La Perfección". Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — JUAN VILLARNOVO REY — Edelmiro Villarnovo Vila — Coralio López Beltraquini. — Rogelio Rodríguez Redón — Juan Pedro Moreno Páez — Antonio Alberto Cembre.

$12.00 Dic.15-15482-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor SOCHER MENDEL JACUBOVSKI, establecido en la calle Convención No 1290 con la denominada "Ropería Mendel" ha resuelto asociarse con el señor Israel Iser Friedman. Comunicando a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Médanos N.o 1413 — Montevideo, Diciembre 11 de 1948.

$12.00 Dic.16-15512-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "GIGENA, SERRALTA y COMPAÑIA". Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Ricardo A. Magariños, en esta ciudad, calle Misiones 1422 (escritorio 5). — Francisco Gigena. — Jaime Serrralta. — José Oscar Percovich. — Pedro Gigena. — Morosinio Vaz Martins.

$5.60 Dic.24-15930-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Ricardo Somoza el café, bar y restaurant de la calle 18 de Febrero número 1050, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — PEDRO PEREZ BLANCO.

$5.60 Dic.24-15924-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Maximino Domínguez y Marcelino Carpintero el hotel de la rambla O'Higgins número 4953, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1905. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — JUAN SULLIVAN. — LAURA SOLIÑO DE SULLIVAN.

$5.60 Dic.24-15923-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Constantino Souto el café y bar de la calle Rivera 3102|06 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — ANTONIO M. GONDAR. — ELVIRA DEL RIO DE GONDAR. — MANUEL ROSENDO.

$5.60 Dic.24-15922-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el "Hotel Acevedo", sito en Uruguay 1127 a los esposos Guido Scamperle y María Mussina. Acreedores: Misiones 1408 (escritorio 22).

$4.00 Dic.24-15938-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CHAIM ISAAC FAIGUENBLUM prometió vender a Meilach Rudasevski la tienda y mercería sita en calle Comercio número 1443, de Montevideo. Acreedores a la escribanía Abu Arab Charrúa 1812 todo según ley 26 Setiembre de 1904.

$5.60 Dic.23-15855-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "JOSE ZUNINO - JUAN CARLOS MARQUEZ" que venía girando en el Abra de Perdomo (Departamento de Maldonado), en la explotación de una cantera de piedra y derivados. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$8.00 Dic.22-15829-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en Ecilda Paullier, 5.a sección del Departamento de San José. — Ecilda Paullier, Diciembre 18 de 1948. — HECTOR PABLO.

$5.60 Dic.23-15889-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio oficinas Palumbo, bulevar Artigas 3678, se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón de VAIZ y ALSINA, retirándose el señor Ortelio Pablo Alsina y constituyendo el señor Carlos María Vaiz sociedad nuevamente con el señor Pedro Heber Pérez en el comercio sito en la calle Raffo 348, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Carlos María Vaiz. — Ortelio Pablo Alsina. — Pedro Heber Pérez.

$8.40 Dic.23-25886-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de Fausto Morteyru Iraola, Misiones 1379 prometí vender mi casa de comercio en el ramo de hotel denominado "Acevedo" situado en la calle Uruguay número 1127, al señor Guido Scamperle. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten en dicho comercio con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — PABLO ACEVEDO. — Guido Scamperle.

$8.40 Dic.23-15871-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que con la firma de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA" giraba en esta ciudad, constituída en escritura que autorizó el mismo escribano Amilivia, el 21 de Diciembre de 1945, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Genaro Larrañaga. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa comercial. — Minas, Diciembre 22 de 1948. — Francisco Larrañaga. — Genaro Larrañaga.

$16.00 Dic.30-16159-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Manuel Amado Araújo el establecimiento en los ramos de panadería y anexos que tengo establecido en esta ciudad, casa de la calle Wáshington Beltrán 1030, bajo la denominación "Panadería La Fuerza del Destino". Acreedores se presentarán a escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581. Ley 26 de Setiembre 1904. — Minas, Diciembre 17 de 1948. — DIONISIO TAIS.

$12.00 Dic.30-16158-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que Severino Bello Fontán prometió vender a Manuel Pérez Rumbo su parte en la "Panadería Quilmes" avenida 8 de Octubre número 4185, y que Pérez Rumbo ha resuelto asociarse con Oscar Padula Raúl Defacio y Celestino Díaz. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — (Firmado): SEVERINO BELLO. — Manuel Pérez. — Escribano: Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406.

$6.40 En.5-16307-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Nazario Domingo Infante, el Café y Bar de la calle Burgues 3701 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — MAXIMO GONZALEZ. — ENCARNACION GUERRERO DE GONZALEZ.

$ 6.80 En.4-16275-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "CRESTA Y BOTTARO" de José Cresta y Juan Bottaro han prometido vender al señor José Castro la maquinaria, muebles y útiles y mercadería del establecimiento comercial sito en esta ciudad calle Sarandí 452 en el ramo de Fábrica de Pastas almacén y anexos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores a concurrir dentro del plazo de treinta días al lugar indicado. — Rivera, Diciembre 1.o de 1948.

$ 16.00 En.4-16280-v.en.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y comercio que he prometido vender mi taller de chapista y anexos ubicado en la avenida Agraciada número 2734, de esta ciudad, a los señores Roberto Antonio Casas, Humberto C. Delgado y Juan José Vidal. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 5) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — JUAN RAJNA. — Roberto Antonio Casas. — Humberto C. Delgado. — Juan José Vidal.

$16.00 En.5-16302-v.en 28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1948, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día Sábado 15 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1949.

$16.80 En.4-16262-v en 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Juan Chiesa y Moisés Sinsolo compran el comercio ramo tienda sito en Garzón 1317|21. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — MARIA CARMEN GARRONI DE RAMPELLINI. — Juan Chiesa. — Moisés Sinsolo.

$6.00 Dic.30-16149-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Nicolás Arzumaian compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Vecinal 1154. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — VALENTIN ROSAL GONZALEZ. — Nicolás Arzumaian.

$6.00 Dic.30-16150-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituído una sociedad colectiva en el almacén de comestibles sito en la calle Alicante 1804, bajo la razón social de "OHANNES KAIPEKIAN y AGOP KOUYOUMDJIAN", según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Ohannes Kaipekian. — Agop Kouyoumdjian.

$6.00 Dic.30-16120-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE FRANCISCO PARIS y JOSE MIGUEZ disuelven totalmente la sociedad "Productos Mercurio" con domicilio en Prudencio Vázquez y Vega número 1143. — Montevideo. Ley 26 Setiembre 1904.

$4.00 Dic.23-15894-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Adela Elvira Cela, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Cerro Largo 906. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro del Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — MARIA ANTONIA GONZALO DE VIGO.

$ 10.20 En.4-16288-v.en.24

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrrse el día lunes 24 de Enero de 1949 a la hora 17, en su sede social calle Paraguay número 1272, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Distribución del saldo del fondo de reserva. 2.o) Autorizar al Directorio para rescatar acciones de la Sociedad. 3.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen, que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 30, deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de Accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 5 de 1949. — Francisco Ferrer Llull, Presidente. — Joaquín Suárez Blixén, Secretario.

$12.80-En.5-13-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cesión de cuota

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que el señor Cándido do Campo ha prometido ceder a los señores Antonio Orlando, Augusto Corallo, Antonio Silva Mestre y Juan Antonio Rigio Zanelli la cuota social que le corresponde en la "Compañía Industrial Minera Limitada". Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Angel Salvo número 246 dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre de 1948. — CANDIDO DO CAMPO.

$12.00 Dic.20-15730-v.en 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Jaime Valls Fernández ha prometido vender a su hijo Alfredo J. Valls el comercio que gira en Casupá, cuarta sección de Lavalleja en los ramos de "almacén, tienda y anexos". Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el mismo local. — Casupá, Noviembre 30 de 1948. — JAIME VALLS FERNANDEZ. — Alfredo J. Valls.

$12.00 Dic.20-15745-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Antonio Bello Rimer, Amado Cardillo y Francisco Severio Misurraco; el café, bar y billares, avenida Gral. Flores 4149. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — JOSE ARGES ALSINA. — A. Bello Rimer. — A. Cardillo. — F. S. Misuraco.

$9.00 Dic.31-16179-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Carlos D'Angelo el almacén de comestibles frutas y verduras, Brandzen 2248. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 22 de 1948. — JOSE JUAN BERGERO. — Carlos D'Angelo.

$6.00 Dic.31-16180-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., prometí vender el negocio de café bar y billar, sito en la calle San Quintín número 4301 esquina Bulognese al señor Jesús García Castiñeira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — ALBA ALANIZ DE COMUNALE. — Jesús García.

$6.00 Dic.31-16189-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 Setiembre 1904 comunico al comercio y público en general que he vendido al señor Valdemar R. Valladares el comercio en ramos generales que tengo establecido en Estación Paso del Cerro, quinta sección judicial de Tacuarembó, quedando el pasivo a mi cargo. Los acreedores pueden presentarse dentro del plazo legal con sus respectivos créditos. — Paso del Cerro, Diciembre 22 de 1948. — CORINA GIL DE SAAD. — Valdemar R. Valladares.

$16.00 Dic.31-16208-v.en.25.

MATHIAS Y CIA. LTDA

Por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el número 15, del folio 66 vuelto al 73 con fecha Diciembre 20 de 1948, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Mathias y Cía. Ltda." integrada por don CARLOS MATHIAS, ingeniero agrónomo don PEDRO QUARTINO FIGARI y escribano DANIEL PEREZ DEL CASTILLO Objeto: Compra y venta, engorde, refinamiento, etc. de porcinos y aves. Capital: $ 12.000.00 aportados así: Por el escribano Daniel Pérez del Castillo $ 6.000.00; por Carlos Mathías: $ 3.000.00; por don Pedro Quartino: $ 3.000.00. Domicilio: En Montevideo, Julio Herrera y Obes 1240. Plazo: 2 años a partir del 30 de Setiembre de 1948, prorrogable cada 2 años. Administración: a cargo de don Carlos Mathías según las directivas del Directorio integrado por los 3 socios. Pérdidas y ganancias: 40 o|o cada uno de los señores Pérez del Castillo y Mathías; 20 o|o al señor Quartino previa deducción de un 5 o|o para fondo de reserva. Balance: 1.o de Setiembre de cada año.

$16.00 Dic.31-16166-v.en.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Machó en esta ciudad el diez de Diciembre último inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el dieciséis del mismo mes con el número 279 al folio 665 y siguientes del libro número 1, hemos otorgado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: JOSE MARIANO CASTRO y MOISEJS (MAURICE) ASKINAZI. Denominación y firma social: "Atlantic Commercial Lloyd Ltda.". Domicilio principal: En la ciudad de Montevideo. Plazo: Tres años. Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, distribución de productos manufacturados y establecimiento de fábricas e industrias en general. Capital: Veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) aportados $ 12.500.00 por el señor José Mariano Castro y el señor Mauricio Askinazi aporta el derecho de uso y goce y explotación de las agencias, representaciones y conexiones comerciales que actualmente giran bajo su nombre avaluadas en doce mil quinientos pesos. Dirección y Administración. A cargo indistintamente de ambos socios. — Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — J. Castro M. Askinazi.

$16.00 Dic.31-16187-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Alfredo Herrero la farmacia sita en la calle Colonia número 1701 denominada "Farmacia del Cordón"; los acreedores presentarse con los justificativos en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718 — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — JORGE MEDIAALDEA. — MARIA I MEZZERA DE MEDIAALDEA. — ANTONIO L MENAFRA. — MARIA M. RODRIGUEZ REGO DE MENAFRA.

$12.00 Dic.21-15790-v en 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle Buenos Aires número 250 a Félix Arenas Velazco. (Ley 26 setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — ANTONIO CIUFFOLETTO MANDARAN.

$6.00 Dic.31-16203-v en 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a "Molino Ernesto Peirano S A", el establecimiento industrial denominado "MOLINO URUGUAYO" ubicado en esta ciudad calle Asunción N.o 1348. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy calle Sarandí número 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Sucesores de don Ernesto N Peirano — Manuel C. Catafiy, Escribano

$8 00 Dic.17-15578-v en 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos en general, que a partir del 30 de Noviembre último, hemos disuelto de común acuerdo la Sociedad Comercial que en el ramo de "tienda y anexos" giraba en plaza bajo la razón social de "Domínguez y Lapaz", establecidos en el local de la esquina formada por las calles Artigas y don Bosco de esta ciudad. Ha quedado el activo y pasivo a cargo del socio Néstor J Lapaz que continuará con el comercio en dicho lugar. Acreedores presentarse en escribanía de Eduardo Ramos, Colón 326 Mercedes, profesional encargado de esta disolución. Y a efecto de la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio efectuamos estas publicaciones. — Mercedes Diciembre 23 de 1948. — ALFREDO DOMINGUEZ. — Néstor J. Lapaz.

$15.00 Dic.31-16210-v.en.19

"TAN-CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos de la ley número 8992 se hace constar que por escritura autorizada el 23 de Diciembre 1948 por el escribano Werner Dix se constituyó por los señores CARLOS GUILLERMO TANKE y CARLOS SPRINGER la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Razón social y denominación: "Tan-co Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Exportación, importación, consignación, compra y venta de frutos del país, especialmente lanas. Plazo: 20 años a partir del 1.o de Diciembre de 1948. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 20.000; aportados por Carlos Guillermo Tanke $ 12.000 y Carlos Springer $ 8.000 en dinero en efectivo e integrado hasta la mitad. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Uso de la razón social: Ambos socios indistintamente. Año comercial: 1.o de Setiembre al 31 de Agosto · Distribución de ganancias y contribución a las pérdidas: 70 o|o el señor Carlos G Tanke y 30 o|o don Carlos Springer. Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Registro Público de Comercio: N.o 25; F.o 153; tomo 13 del Registro de Contratos.

$14.00 Dic.31-16215-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE AGUSTIN ALVAREZ prometió vender a Julio Etchegoimberry y César Mina, la Estación de Servicios "Paysandú" ubicada en Cuñapirú 2051. Acreedores presentarse en la misma.

$ 6.40 Dic.28-16038-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a mi socio Bartolomé Lladó mi parte en la panadería "Futuro Puerto" calle Guaraní número 1370, que gira bajo la razón social de "Lladó y Estarás", se emplaza para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal en la casa de comercio citada. El señor Bartolomé Lladó se hace cargo del activo y pasivo de la precitada panadería, en forma exclusiva, a partir desde el 1.o de Enero de 1949. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — MIGUEL ESTARAS.

$16.00 En.3-16231-v en.26.

FIBRATEX, S. A.

AVISO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de los estatutos sociales (disposiciones transitorias), deben presentar las acciones que posean actualmente en la Secretaría de esta Sociedad, calle San José número 1080, con el objeto de individualizarlas como pertenecientes a las "Acciones preferidas serie A" y|o "Acciones ordinarias fundadoras". — Montevideo, Diciembre de 1948

$3.60 En.7-52-v.en.12.

FIBRATEX S. A.

NUEVA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, en uso de la facultad que le confiere el artículo 6.o de los estatutos recientemente aprobados, emitir una nueva serie de "Acciones ordinarias serie B", que tendrán el derecho de adquirir a prorrata de las que actualmente posean, debiendo hacer uso del derecho de opción en la Secretaría de la Sociedad, calle San José número 1080, antes de las 17 horas del día 31 de Enero de 1949 inclusive, y a cuyo efecto deberán presentar las acciones que posean actualmente - Montevideo, Diciembre de 1948 — La Secretaría.

$6 00 En 7-51 v.en.12.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.

"EL TELAR"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes a las 11 horas en el local social, calle República Francesa número 868 para tratar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades correspondientes al 5.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1948: (Artículo 30); 2.o) Consideración del informe de la Sindicatura (Artículo 29); 3.o) Elección de miembros para integración del Directorio para el período 1949-1952; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de esta asamblea. (Artículo 38).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 32 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para realización de esta asamblea. — Montevideo Enero 4 de 1949. — El Secretario.

$8.40 En.7-78-v.en.10.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.

"EL TELAR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 10 y 30 horas, en el local social calle República Francesa número 868, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de reglamento (facultar al Directorio para proceder al aumento de capital). 2.o) Designación de dos accionistas que firmaran el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 32 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para realización de esta asamblea. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Secretario

$0.00 En.7-77-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Hortensio Pizzo la panadería denominada "La Imparcial", instalada en la calle Joaquín Requena 2366. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel González Alonso, calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3). — Montevideo Diciembre 10 de 1948. — ANDRES GOMEZ IGLESIAS.

$12.00 Dic.16-15485-v.en.29.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente mes se abonará el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1948, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 6 de 1949. — El Secretario.

$3.60 En.7-36-v.en.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de Industrias Rex S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Alberto Mallo, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima Industrias Rex solicitando la modificación de los estatutos las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 3. — Asamblea general extraordinaria realizada el 28 de Agosto de 1948. El señor Presidente da por iniciada la asamblea general extraordinaria para considerar anunciada al comienzo del acta de la asamblea ordinaria. Agrega el señor Presidente que el Directorio y un grupo de accionistas propone a la asamblea la reforma de los artículos 20, 28, 30 y 37 y que el señor Contador Swinden informará del contenido de la reforma propuesta. Toma la palabra este señor que expresa que las reformas son las que siguen:

Artículo 20. Se suprimirá en el inciso 2.o de este artículo las palabras "y no más de diez". Pide la palabra el Ing. Botet para solicitar que se agregue la palabra "hábiles" y que el 2.o inciso quedase redactado así: "De la última publicación al día de la reunión, deben mediar por lo menos tres días hábiles". Esta modificación es puesta a consideración de los asambleístas los que la aprueban en forma unánime.

Artículo 28. Se cambia el porcentaje del 50 o|o por el del 40 o|o establecido en este artículo.

Artículo 30. Se propone que este artículo sea substituído por el siguiente: "cada cincuenta acciones integradas, darán derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que posean menos de cincuenta acciones tendrán voz sin derecho a voto". El 2.o inciso del artículo queda suprimido.

Artículo 37. Se propone que este artículo sea substituído por el siguiente: "Las resoluciones de la asamblea extraordinaria, sean de la índole que fueren, se considerarán válidas cuando reunan favorablemente la simple mayoría de votos presentes".

Informada la asamblea del contenido de la reforma propuesta el señor Presidente expresa que queda a consideración de la misma, su aprobación. El señor Menarguez expresa que encontrando acertadas las modificaciones propuestas mociona en el sentido de que se voten en forma conjunta. No haciendo uso de la palabra otros accionistas, el señor Presidente pone a votación conjunta, las modificaciones propuestas las que son aprobadas en forma unánime. El señor Presidente informa que habiéndose agotado la orden del día, da por clausurado el acto. El Ing. Botet manifiesta que pide a la asamblea que dé un voto de aplauso al Directorio por su gestión durante el ejercicio 1947|48. Esta moción es aprobada por todos los presentes tributándosele un aplauso a los señores Directores. El señor Presidente agradece a los señores asambleístas y agrega que propone al doctor Oscar E. Rachetti, para que gestione ante los Poderes Públicos las reformas aprobadas. Se aprueba esto en forma unánime y el señor Presidente da por terminado el acto, siendo la hora dieciocho. — T. Ramírez. — Bartolomé Marí.

Concuerda lo testimoniado con la parte del acta número tres del libro de asambleas de la sociedad "Industrias Rex Sociedad Anónima" corriente de fojas cuarenta y tres a cincuenta inclusive que he tenido de manifiesto y a la que me remito. En fe de ello y a pedido de "Industrias Rex Sociedad Anónima", expido el presente testimonio que sello signo y firmo en la ciudad de Mntevideo Capital de la República Oriental del Uruguay a seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en dos sellados de veinticinco centésimos. A - N.os 421.980 y 593.773. del ejercicio mil novecientos cuarenta y ocho. — Pedro Cetrángolo. Escribano. 2

Copia. — "Excmo. señor Ministro de Hacienda. Oscar E. Rachetti, con domicilio en mi estudio (25 de Mayo 487) a Ud. digo: I. Que Industrias Rex S. A., cuyos estatutos en vigencia, fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de Enero 9 de 1948 ha resuelto en la asamblea general extraordinaria realizada el 28 de Agosto de 1948, modificar algunas de las disposiciones de sus referidos estatutos. II. Adjunto un certificado notarial, en el que se transcribe el acta de la asamblea que resolvió esas modificaciones y en la que se me faculta para gestionar ante los Poderes Públicos, la aprobación e inscripción correspondiente. III. Las modificaciones estatutarias, a realizarse según consta del acta mencionada, son las siguientes

1) El actual artículo 20 quedará redactado así "La convocatoria a las asambleas se hará por avisos publicados simultáneamente durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, a elección del Directorio, expresando lugar fecha y hora de la reunión y el objeto de la convocatoria. De la última publicación al día de la reunión, deben mediar por lo menos tres días hábiles".

2) El inciso 1.o del actual artículo 28, quedará así, "Se considerará legalmente constituída la asamblea extraordinaria u ordinaria cuando en ella esté representado o se haya depositado el cuarenta por ciento por lo menos del capital accionario integrado, cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados".

3) El actual artículo 30, así, "cada cincuenta acciones integradas darán derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que posean menos de cincuenta acciones, tendrán voz, sin derecho a voto".

4) El artículo 37, así "Las resoluciones de la asamblea extraordinaria, sean de la índole que fueren, se considerarán válidas cuando reunan favorablemente la simple mayoría de votos presentes".

Por lo expuesto, quiera Vd.: 1) Haberme por presentado, tener por acreditada la representación que invoco y previos los trámites necesarios, aprobar las modificaciones que en los estatutos de Industrias Rex S. A., resolvió la asamblea extraordinaria de accionistas, realizada el 28 de Agosto de 1948, en la forma expresada en el certificado notarial adjunto y en este escrito. 2) Ordenar los desgloses y que se expidan los testimonios y certificados que solicite. — Oscar E. Rachetti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Setiembre 28|948 No mereciendo observaciones a esta Inspección General, el proyecto de reforma de estatutos aprobados por la asamblea de accionistas de "Industrias Rex S. A.", legalmente constituída, pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse las reformas efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Industrias Rex S. A.", sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección G. de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948 — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Octubre 25|948. Vista: la gestión de la sociedad anónima "Industrias Rex S. A." a fin de que sea aprobada la reforma de los artículos 20, 28, 30 y 37 de sus estatutos. Atento: a que las citadas modificaciones no alteran la finalidad de la sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación, y para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad "Industrias Rex S. A." tal como se detalla en el acta notarial adjunta y ratificar la resolución de fecha 8 de Enero de 1948, por la cual se le autorizó para funcionar, continuando sometida a la legislación nacional, bajo el control de la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese — (Fdo:) — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 29 de 1948. — Carlos M Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno. Oscar E. Rachetti, con domicilio en mi estudio (25 de Mayo 487), a V. S. digo: I. Que del certificado notarial adjunto, resulta que Industrias Rex Sociedad Anónima, al resolver en asamblea extraordinaria la modificación de sus estatutos, me autorizó para que gestionara la corespondiente inscripción en el Registro Público de Comercio II. Del testimonio que también acompaño, consta que el Poder Ejecutivo, aprobó esa modificación. III. En consecuencia, solicito de V. S. que previa vista fiscal se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto: Quiera V. S. haberme por presentado, tener por constituído el domicilio que indico; por acreditada la personería que invoco, ordenando la inscripción solicitada y las publicaciones del caso y disponiendo que en oportunidad se hagan los desgloses y se expidan los certificados y testimonios que solicité y se autorice la rúbrica de los libros. — O. E. Rachetti.

N.o 12.818. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 6.117. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción de las modificaciones solicitadas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — Francisco Pagano.

N.o 13.564. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público de Comercio. — Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripto con el N.o 25, al fo. 134 vto y siguientes del Tomo 12 del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — J. T. Pereira.

Es copia fiel. — De sus originales y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello, signo, y firmo en la ciudad de Montevideo a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$ 188.00 - 10071

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Compañía de Metales Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Compañía de Metales Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. En la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Inverfina Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía, rea- recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social

Art. 3.o. La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio cuando lo creyera conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants, o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, percibir, todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas, o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía, operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en casos de guerra o conmoción interna, que a juicio del Directorio requieran esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros, o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituidos.

Art. 7.o. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asambleas estuviere representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director, que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los aciconistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito, otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por e lasentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiera, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social terminal el treinta de Setiembre de cada año. El primer ejercicio termina el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a los accionistas salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Art. 15. En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. En el caso de producirse las circunstancias enunciadas en el artículo sexto inciso F), el Directorio podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad, con la conformidad unánime de todos los accionistas, expresado en asamblea o en cualquier otra forma auténtica liquidándolas directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio los más amplios poderes para liquidar la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo, fusionándola con otra sociedad o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas, en el último supuesto, recibir en cambio de sus acciones, acciones de la nueva sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 16. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatametne de constituída la sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimietno de la personería jurídica de esta so-

ciedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en seis hojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde el número doscientos noventa y tres mil doscientos treinta y cinco al doscientos noventa y tres mil doscientos cuarenta todas de la serie "A" que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Walter Fernández Bordes y Pedro Casas Palacio, vecinos hábiles de mi conocimineto, en el lugar y fecha arriba indicados solicitándome agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe. —Ives Américo Aguiar. — Angel Lorenzo. — W. Fernández Bordes. — Pedro Casas Palacio. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 77. — Acta de constitución de los estatutos de "Inverfina Sociedad Anónima". En Montevideo a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el veinticinco del corriente bajo el membrete N.o 76. Protocolización prescripta por la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay del folio trescientos veinticuatro al trescientos veinticinco. — Florduardo Pereyra. Escribano. — En fe de ello y para los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — (Fdo.:) A. Florduardo Pereyra, Escribano.

Testimonio. — Acta. En la ciudad de Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán comparecen los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, uruguayos, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento quienes concurren a este acto en su carácter de únicos fundadores de "Inverfina Sociedad Anónima" (en formación) y para que lo consigne en la presente acta dicen que de acuerdo con las facultades que les confiere el artículo décimoquinto de los estatutos de dicha sociedad, vienen por la presente a dichos estatutos los que quedaron redactaducidas en los artículos 1.o, 2.o y 4.o, de dichos estatutos los que quedaron redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Con el nombre de "Compañía de Metales Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, y explotar toda clase de bienes o derechos, especialmente de metales, particularmente metales preciosos, exportar e importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir y otorgar depósitos y mandatos; realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). El Directorio cuando así lo creyera conveniente podrá aumentarlo solicitando luego la aprobación del Poder Ejecutivo".

Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Pedro Casas Palacio y Horacio Oliveira Mattos, vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe. — Ives. Américo Aguiar. — Angel Lorenzo. — Pedro Casas Palacio. — H. Oliveira Mattos. — Florduardo Pereyra Escribano.

N.o 27. — Protocolización de acta de modificación de estatutos solicitada por Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo. En Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada hoy bajo el membrete "N.o 26. Protocolización de acta de modificación de estatutos solicitada por Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo" del folio noventa al noventa y uno. — Florduardo Pereyra. Escribano. — En fe de ello: y para los interesados expido el presnte testimonio que signo y firmo en Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.:) A. Florduardo Pereyra. Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 1332, apto. 11 ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de los estatuos de la sociedad "Inverfina Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. — Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.:) Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo Diciembre 29 de 1947. Señor Ministro de Hacienda. Esc. Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Inverfina Sociedad Anónima", merece a etsa Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículos 5.o y 6.o inciso E). En el artículo 5.o se dice "que el Directorio estará integrado por 2 a 5 miembros titulares designados anualmente por la asamblea general" y en el artículo 6.o inciso E) se expresa que el Directorio puede elevar a 5 el número de miembros y proveer las vacantes respectivas. Parecería que existe contradicción entre ambas disposiciones.

Artículo 9.o En los casos de celebración de asambleas sin publicación de convocatorias, sería conveniente establecer que se dará conocimiento por escrito a la Inspección General, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículos 14 y 15. Por el primero de los artículos citados se establece que la sociedad podrá disolverse en "cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, en cambio por el artículo 15 se faculta al Directorio, en casos determinados, artículo 6.o inciso F) para resolver la disolución anticipada de la sociedad. Aparte de que existe contradicción entre ambas disposiciones, esta Inspección General considera que la liquidación anticipada o no de una sociedad anónima, en ningún caso puede resolverla el Directorio, sino la asamblea general de accionistas.

Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. de División. — Vo. Bo. Antonio G Baldizán. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 7 de 1948. — Vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Ministro C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Esc. don Ledo Arroyo Tores. Señor Ministro: Ives Américo Aguiar, en el expediente caratulado "Inverfina Sociedad Anónima". Carpeta N.o 1378-47, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que no podemos aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los estatutos en trámite. En efecto, no hay contradicción entre la facultad normal de la asamblea de designar a los miembros del Directorio y la facultad excepcional que se otorga al Directorio de elevar el número de miembros que lo componen y proveer las vacantes así creadas por el plazo que falta hasta la asamblea general ordinaria. Habiéndose incluído en el decreto de fecha 18 de diciembre de 1947, la obligación de comunicar a la Inspección General la celebración de asambleas sin publicación de convocatorias, no hay motivo alguno para volver a establecer esa disposición en el estatuto. En cuanto a las observaciones que la Inspección formula en el artículo 15 debemos señalar en primer término que no hay ninguna disposición de orden público que exija la resolución expresa de una asamblea general para disolver una sociedad. Por el contrario, hay casos en que la sociedad se disuelve por expresa imposición de la ley, aún contra la voluntad de los accionistas. Por otra parte, el artículo 12 de la ley de 2 de Junio de 1893, estipula expresamente que en todos los casos de disolución voluntaria la liquidación será enteramente privada mientras se satisfaga sin interrupción las obligaciones sociales. En esas condiciones es perfectamente posible que los acionistas de antemano, en el mismo acto constitutivo de la sociedad prevean uno o más casos en los que la disolución se llevará a cabo sin necesidad de consultar a la asamblea de accionistas. Y si no hay ninguna disposición legal que impida esas fórmulas de disolución y liquidación, tampoco existe contradicción entre la previsión general y ordinaria de que la sociedad debe disolverse por resolución de asambleas con la previsión excepcional y extraordinaria de que en tal caso específicamente enumerado puede el Directorio resolver la disolución anticipada de la sociedad. Por ello, al señor Ministro pido: Tenga por evacuada la vista conferida y disponga siga este expediente a la Fiscalía de Gobierno. Será justicia. — (Fdo.:) Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — A sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas — (Fdo.): Por el Ministro: C. M Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo. Mayo 13 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Esta Inspección General mantiene en todos sus términos su informe de 29 de Diciembre de 1947, producido con motivo del proyecto de estatutos de "Inverfina S. A.", presentado oportunamente a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículos 5.o, 6.o, inciso E). Para que no existiera contradicción entre ambas disposiciones sería necesario que se agregara al artículo 5.o la expresión "salvo en los casos previstos por el artículo 6.o inciso E)" atento a lo que manifiestan los interesados al evacuar la vista que les fué conferida.

Artículo 9.o. Se considera necesario establecer en el estatuto el plazo de 48 horas de anticipación para que la Sociedad comunique a la Inspección General de Hacienda la realización de asambleas sin publicación de convocatorias, no obstante la determinación establecida en el decreto de 18 de Diciembre de 1947, porque no sería la primera vez que un decreto de ese carácter se declare en suspenso y producido en este caso ese hecho la Sociedad quedaría en libertad de comunicar la realización de la asamblea con una anticipación menor, lo que daría motivo a que la Inspección de Hacienda se viera imposibilitada de ejercer los cometidos de vigilancia y fiscalización que le asigna la ley número 6.889, de 27 de Febrero de 1919. Por otra parte el estatuto fué redactado el 29 de Noviembre de 1947, es decir en fecha anterior al del decreto citado y por lo tanto se supone que los interesados lo ignoraran, salvo que dispusieran de medios de conocimientos e información que están fuera del alcance de las facultades normales de las personas.

Artículos 15 y 16. Los interesados manifestaron que no hay ninguna disposición de orden público que exija la resolución expresa de una asamblea para disolver una Sociedad y que hay casos en que ésta se disuelve por expresa imposición de la ley aún contra la voluntad de los accionistas. El artículo 422 del Código de Comercio fija las normas bajo las cuales sólo podrán disolverse las sociedades anónimas no surgiendo de aquéllas qeu el Directorio tenga facultad para resolver por su solo arbitrio la disolución de una sociedad, sino en los casos taxativamente indicados en este artículo. Además el artículo 6.o de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893, que declara que los artículos 3.o, 4.o y 5.o de esa misma ley se entenderán como sustitutivos del inciso final del mencionado artículo 422 del Código de Comercio establece los casos de disolución necesaria por imperio de la ley, y determina finalmente, que constituída una Sociedad Anónima con el aporte mínimo de capital, podrá disolverse por resolución de una asamblea general de accionistas, convocada extraordinariamente a ese efecto. El artículo 12 de la ley 2.230 del 2 de Junio de 1893 citado por los interesados y que estipula que en todos los casos de disolución voluntaria, del Capítulo II, la liquidación será enteramente privada, no significa a juicio de esta Oficina, que la disolución voluntaria de una empresa sea decretada por el Directorio en lugar de la asamblea de accionistas, sino que simplemente indica que una vez dispuesta por la asamblea o por la ley...

En apoyo de la tesis que se sustenta, corresponde citar la ley número 3.545 de Julio 19 de 1909, cuyo artículo 1.o legisla acerca del capital necesario para resolver algunos casos que pueden producirse durante la existencia de las sociedades anónimas en los

cuales se incluye la disolución anticipada, fusión, etc. Es de hacer notar que la precitada ley establece:

"Artículo 1.o. Cuando en el acto constitutivo de una sociedad anónima o en sus estatutos no se haya fijado el procedimiento para reforma será siempre indispensable en la asamblea extraordinaria destinada a tal objeto la presencia de socios" ...de todo lo cual se deduce que es imperativa la competencia de la asamblea para disolver la sociedad, dado que al fijar la ley un quórum determinado para los casos en que el estatuto no lo prevea, es evidente que establece la obligatoriedad de la resolución de una asamblea para decidir la disolución anticipada. Por otra parte, la confusión que existe en los artículos impugnados adice también en que una cosa es el traslado del Directorio al extranjero por factores extraños o anormales y otra muy distinta es la disolución anticipada de la empresa. Por lo demás y a mayor abundamiento, debe admitirse que esa disposición de orden público está implícitamente contenida en el artículo 405 del Código de Comercio al decirse allí que las sociedades anónimas "son administradas por mandatarios revocables", condición ésta que siendo "sine qua non" se vería sin embargo frustrada si prospera la tesis defendida por la recurrente. Ello resulta perfectamente claro en cuanto se plantea el problema, ya que en seguida se advierte que por la vía de conferir a los Directorios, por cláusula estatutaria, facultades para disolver las sociedades por causas supervinientes, se llegaría al absurdo de que los mandatarios se convirtieran en dueños absolutos de la Sociedad, con derecho de vida y muerte sobre la misma. A nuestro juicio, pues es de esencia de las sociedades anónimas que el gobierno de la misma radique sustancialmente en la asamblea y que sólo a ésta, por su condición de soberana, le está reservada la facultad de decretar la extinción del ente social. Esa situación de dependencia en que se hallan los Directores, con respecto a los socios, está asimismo claramente precisada en el artículo 421 del Código, por el cual se obliga a aquéllos a presentar anualmente a los socios un estado de las ganancias y pérdidas del año. Finalmente cabe agregar que si una Sociedad Anónima es administrada por mandatarios, socios o extraños, artículo 405 del Código de Comercio y que dichos mandatarios son elegidos por los accionistas a quienes los Directores deberán presentar un estado de las ganancias y pérdidas cada año, artículo 421 del citado Código, es obvio que dichos accionistas deben intervenir y tener conocimiento en el caso de disolución anticipada o fusión de la Sociedad, y no enterarse à posteriori según surge del artículo de que se trata. Por los motivos expuestos, esta Inspección General mantiene la observación formulada al artículo 15 del proyecto de estatutos presentados para su aprobación al Poder Ejecutivo. Además de estos argumentos de orden legal que sostienen nuestra posición, existen también otros de mucho peso en el campo doctrinario, a tal efecto transcribimos a continuación lo que al respecto opina el profesor Juan B. Siburo en el Tomo 5.o de su otra "Generalización del Derecho Comercial" dice Siburo: "Nuestro Código siguiendo a la ley italiana ha querido desalojar toda dificultad, con una disposición expresa, la contenida en el artculo 354 que consideramos, según la cual la asamblea constituída con la presencia de socios que representen los tres cuartos del capital y con el voto favorable de socios que representen la mitad del capital, puede resolver, si los estatutos no lo prohiben, la reforma de éstos sin ninguna limitación y aún mismo la disolución anticipada, la fusión y el cambio de objeto de la sociedad". Como se ve, tratándose de modificar o reformar los estatutos y condiciones esenciales de vida de la sociedad, la asamblea no puede legalmente constituirse sino con un quórum especial formado por un número de socios que representen los tres cuartos del capital. Este quórum debe exigirse aun cuando los accionistas no hayan concurrido en número suficiente ante el llamado de una primera convocatoria. Las asambleas ordinarias, destinadas a deliberar sobre los puntos indicados en los incisos 1.o y 2.o del artículo 347 o cualquier otro no comprendido entre los que enumera el artículo 354, pueden constituirse legalmente con cualquier número de accionistas, cuando ante una primera convocatoria, hecha en forma, no se ha podido reunir el quórum necesario para funcionar; pero en las asambleas destinadas a tratar de los puntos indicados en el artículo 354, este mismo artículo establece que se requiere siempre la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital. El adverbio siempre, usado por el artículo, indica esta solución, la cual por lo demás es la que sigue la doctrina italiana". La personalidad y existencia de la sociedad anónima, es un hecho completamente independiente de la personalidad y existencia de los accionistas. De aquí que, a diferencia de lo que ocurre en las sociedades formadas intuitos personoe, la desaparición, el receso, la quiebra y en general, todo cuanto se refiere a la persona de los socios carece de influencia sobre la existencia de la persona moral de la sociedad anónima". "Debe, pues decirse que en la disolución de las sociedades, las causas relativas a la persona de los socios no pueden ser ni son causas de disolución de las sociedades anónimas. El socio que muere es reemplazado por sus herederos; el que se retira vendiendo sus acciones, por el nuevo tenedor de éstas; el que pierde su capacidad, continúa actuando por medio de sus representantes legales; el que quiebra es reemplazado por su concurso de acreedores, y así en los demás casos análogos". "La sola voluntad del accionista no basta para provocar la disolución de la sociedad". "La disolución se produce únicamente por causas objetivas enumeradas por la ley". Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Mayo 22 de 1948. Vista nuevamente a los interesados. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Esc. don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, en el expediente caratulado "Inverfina Sociedad Anónima" Carpeta N.o 1378|47, al señor Ministro decimos: Que de acuerdo con la facultad que nos confiere el artículo 15 de los estatutos sociales, venimos a modificar los artículos 1.o, 2.o y 4.o de los estatutos de Inverfina Sociedad Anónima, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Con el nombre de Compañía de Metales Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero".

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos, especialmente metales, particularmente metales preciosos, exportar e importar cualquier clase de mercaderías productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad; realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social".

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). El Directorio cuando así lo creyera conveniente podrá aumentarlo solicitando luego la aprobación del Poder Ejecutivo".

Por tanto al señor Ministro pedimos: Se sirva tener en cuenta lo manifestado y en definitiva aprobar las modificaciones expuestas en lo principal de este escrito. Previos los trámites, que correspondan, otórguese la personería jurídica oportunamente solicitada. Será justicia. — (Fdo.:) Ives Américo Aguiar. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 6 de 1948. Pase a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, a cuyo informe se encuentran sus antecedentes, remitidos con fecha 7 de **Febrero** último. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Inspección General **de Hacienda**. No mereciendo observaciones de **esta** Inspección General, las reformas dispuestas **en el** proyecto de estatutos de "Inverfina S. A." **pase** al Ministerio de Hacienda donde se **encuentra el** asunto principal. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. A sus antecedentes que en esta fecha pasan en vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Presente. Señor Ministro: Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, en el expediente caratulado "Compañía de Metales Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 1378-47), evacuando la vista conferida, al señor Ministro decimos: Animados por el propósito de dar satisfacción a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, pero sin compartir enteramente sus puntos de vista, hemos resuelto aceptar las modificaciones propuestas por dicha Inspección General, con lo cual los artículos observados, quedarían en definitiva, redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general, salvo los casos previstos en el artículo 6.o inciso E). Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, a que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayora, o por unanimidad, si el Directorio estuviera compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse integramente en un libro de actas rubricado".

"Artículo 6.o, inciso E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos".

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requieren en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla".

"Artículos 15 y 16. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. E) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiera resuelto otra cosa el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investi-

dos de las facultades que el Directorio considerase convenientes otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva, que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren"

Por tanto al señor Ministro pedimos: Con las modificaciones anotadas, se sirva pasar estos obrados en vista al señor Fiscal de Hacienda. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ives Américo Aguiar. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 7 de 1948. A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Con la nueva redacción de los artículos 1.o, 2.o y 4.o presentados espontáneamente por los interesados, y la de los artículos 5.o, 6.o 9.o, 15 y 16, de acuerdo con las observaciones de la Inspección General de Hacienda, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Compañía de Metales S. A." de esta Capital, pues no contrarían en esa forma nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 9 de Junio de 1893 a los efectos que el mismo determinara, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1948. Vista a los interesados para que presenten certificación notarial de la aprobación de la reforma de los artículos 1.o, 2.o y 4.o. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Montevideo, 2 de Julio de 1948 — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Presente. Señor Ministro: Angel Lorenzo, en el expediente (Carpeta N.o 1378-47) al señor Ministro se presenta y dice: Que viene a agregar el acta de Protocolización con la nueva redacción dada a los artículos 1.o, 2.o y 4.o. Por tanto al señor Ministro pido: Quiera tener por bien evacuada la vista pendiente y en definitiva otorgue a "Compañía de Metales Sociedad Anónima", la personería jurídica impetrada en oportunidad. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1948. Agréguese a sus antecedentes y dése vista al interesado para que establezca la numeración exacta de los artículos 14 y 15, modificados de acuerdo a lo indicado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y que se han numerado 15 y 16, debiendo también manifestarse la redacción de cada artículo por separado y no en conjunto, como figura a fojas 14 v. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Presente. Señor Ministro: Angel Lorenzo en el expediente (Carpeta N.o 1378-47) al señor Ministro, evacuando la vista conferida, digo: Que la redacción definitiva de los artículos 5.o, 6.o inciso E) y 9.o, está transcripta al pie de la letra en nuestro escrito anterior. Por un error de dactilografía se estableció bajo el rubro "artículos 15 y 16" la redacción que en definitiva corresponde al artículo 14. El artículo 15 del proyecto de estatuto inicial, queda suprimido y por lo tanto, el entonces artículo 16, pasa a ser artículo 15. Con las aclaraciones que anteceden, al señor Ministro pido: Tenga por evacuada la vista conferida y otorgue en definitiva la personería jurídica solicitada. Será justicia. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 13 de 1948. A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.:) LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1948. Vista al interesado para que exprese si la sociedad tendrá por objeto principal las operaciones previstas por la ley de 24 de Junio de 1948. — (Fdo.:) LEDO ARROYO TORRES.

Señor Ministro de Hacienda. Esc. don Ledo Arroyo Torres. Angel Lorenzo, en el expediente rotulado "Compañía de Metales Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 1378 de 1947) al señor Ministro digo: Que a los efectos de dar cumplimiento a la vista pendiente, vengo a manifestar que la sociedad en cuyo expediente de personería me presento, realizará operaciones previstas por la ley de 24 de Junio de 1948, por cuya razón el artículo primero de los estatutos quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1.o Con el nombre de Compañía de Metales Sociedad Anónima se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, el Código de Comercio y la ley de 24 de junio de 1948 y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero". Por tanto al señor Ministro pido: Tenga por evacuada la vista pendiente, y en definitiva otorgue la personería jurídica oportunamente solicitada. Será justicia. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.:) LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. Vistos: estos antecedentes iniciados a nombre de la sociedad anónima en formación "Inverfina" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) En el curso de la tramitación de este expediente los interesados propusieron las siguientes modificaciones al proyecto de estatutos presentados: A) El nombre de la sociedad será Compañía de Metales (art. 1.o); B) Ampliación del objeto social (art. 2.o); C) Modificación del capital (art. 4.o). 2.o) Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras; explotar metales, especialmente metales preciosos; exportar e importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; explotar toda clase de bienes o derechos que se relacionen con los fines enunciados; 3.o) Consultados expresamente los interesados manifestaron que la sociedad realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948. 4.o) Su capital autorizado será de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo. 5.o) A requerimiento de la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. los interesados modificarón los artículos 5.o, 6.o, inciso E) 9.o y 14, suprimiendo el inciso F) del artículo 6.o por lo que el inciso G) pasa a ser el inciso F), y suprimiendo el artículo 15 por lo que el artículo 16 pasa a ser el 15, tal como se detalla de fojas 13 a 15 y 19 de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación, habiéndose llenado los requisitos pertinentes para modificar los artículos 1.o, 2.o y 4.o, según documentación adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Metales" con las referidas modificaciones de los artículos 1.o, 2.o, 4.o, 5.o, 6.o, 9.o, 14 y 15, aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento quedando sometida a la legislación nacional y especialmente a la ley de 24 de Junio de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (art. 4.o de la ley N.o 2.230) debiendo la sociedad dar cumplimiento al artículo 2.o incisos B), C) y D) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los testimonios notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Angel Lorenzo constituyendo domicilio a estos efectos en la Av. Agraciada 1442, Ap. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 16 de los estatutos de "Compañía de Metales Sociedad Anónima" he sido debidamente autorizado para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida sociedad así como para solicitar además, la su inscripción en el Registro de Comerciantes, obteniendo el certificado de la Matrícula respectivo. Por tanto del señor Juez solicito: Quiera ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de la Matrícula de Comerciante y de los edictos pertinentes, así como la devolución de los recaudos que aquí acompaño. Otrosí digo: A los efectos de la obtención de la matrícula de Comerciante, hago constar que la sociedad no tiene factor ni gerente, su domicilio es el referido en la comparecencia, resultando del expediente las demás exigencias del artículo 34 del Código de Comercio. Es justicia. — Angel Lorenzo.

N.o 13.757. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. Vista al Ministerio Público y si no le hiciesen observaciones tasadas y satisfechas las costas, vuelvan. — Diego Landa. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa en Montevideo a quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Certifico.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad con lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1948. — Juan Carlos Imhof.

N.o 16.598. — Montevideo Octubre 25 de 1948. Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de que se trata y remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio. Expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Diego Landa. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa en Montevideo a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.:) Nicanor Dos Santos. Actuario.

Registro Público de Comercio: Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 1 al Fo 1 y siguientes del Tomo 13 del Registro de Contratos — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — Doy fe. — Pereira.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.:) Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 562.00 - 16033

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir: hierro o chapa usada, clavos corona o similar, limas chatas, martillos de fragua, tenazas de herrar, piedras de afilar, raspas cascos, marrones, mangos de marrón, mangos de martillos tuberas, acero con punzones, fuelles, alambre de fardo usado, corta, cascos, fraguas portátiles, con destino al Servicio V. y de Remonta de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1949 a las diez horas. (10 horas). — Montevideo, Enero 5 de 1949. (Cuenta corriente) En.10-20038-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquisir: 2.500 pares de plantillas para zuecos, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Enero de 1949 a las nueve horas. (9 horas). — Montevideo, Enero 5 de 1949. (Cuenta corriente) En.10-20039-v.en.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|39
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción y colocación de dos puertas giratorias en el edificio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria y plano que se encuentran a disposición de

los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Enero de 1949 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

(Cuenta corriente) En.10-20002-v.en.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 280

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco. Las propuestas respectivas se abrirán el día 20 de Enero de 1949, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia. Mercedes número 1051, (cuarto piso).

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades, Mercedes 1051, (segundo piso). — Montevideo, Enero 4 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corirente) En.10-20032-v.en.18.

DIREC. GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION PROVEEDURIA

Aviso

La Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) ofrece hasta el 31 de Enero próximo a la hora 10, la venta de "Generadores-Alternador y motores usados" según expediente 149|48 A, y de acuerdo a las condiciones establecidas en los formularios respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Proveeduría calle Sarandí 472, en el horario hábil de oficina. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.10-20042-v en.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los siguientes artículos en las fechas y horas que se señalan:

Licitación número 178. — Artículos de oficina: día 20 de Enero. Hora 11.

Licitación número 180. — Verduras: día 20 de Enero. Hora 10.30.

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes artículos en la fecha y hora señalada:

Licitación 170. — Carro thermo: día 20 de Enero. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 3 de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-20034-v.en.20.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA

Impresión de "Anales"

Se llama a licitación pública para la impresión de los "Anales de la Facultad de Medicina" durante el año 1949. El pliego de condiciones y el reglamento correspondiente, se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina (Av. Gral. Flores 2125), todos los días hábiles de 15 a 19 horas; Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — El Economato.

(Cuetna corriente) En.10-20035-v.en.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.960|48

Botones de corozo

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Enero de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 30.600 botones de corozo: 14.000 botones color gris 15 mm. de diámetro, 6 000 color kaki 15 mm. de diámetro; 7.000 color gris 23 mm. de diámetro; y 3.000 color kaki 23 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiiones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, Enero 7 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.8-20030-v.en.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 3026|49

Conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 1.400 metros de conductores de cobre estañado con aislación de goma vulcanizada, para instalaciones interiores de 250 V., C. A., 50 p. s., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 11 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.10-20037-v.en.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.027|49

Transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1949, a las 10 horas, para proveerse 83 transformadores de 5, 10, 15 kVA., 230 voltios y 50, 100, 200, 300, 400 y 500 kVA., 225 voltios material de respuesto y reserva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo. Enero 5 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corrriente) En.10-20033-v.en.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY

EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita y emplaza a BRAULIO SILVERA, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a esta Oficina a declarar en el sumario número 523|948, que se instruye por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Enero 3 de 1949. — Humberto Benitez. Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) En.10-20036-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55.757. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alegre Sasson, (Montevideo), solicita registrar la marca, "AGNELLA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.10-126-v.en.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENSION

ACTA N.o 7553. — Montevideo. Enero 4 de 1949. — Con esta fecha el señor Federico E. Capurrro, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo que denomina "Coridefe" y que tiene por objeto regular automáticamente el funcionamiento de las bombas accionadas por motores eléctricos. en correspondencia con los niveles de agua de los pozos semisurgente y tanques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.10-124-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por la provisión de jabones de tocador. de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 17 de Enero de 1949 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En.10-20040-v.en 12.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de hasta 16 heladeras tipo familiar, eléctricas y una fabricadora-conservadora de helados, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 12 de Enero de 1949 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) En.10-20041-v.en.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo. Enero 10 de 1949

4.a Sección

SERAFIN CONSTANTINO MONTES 35 años, soltero empleado, español, domiciliado Río Negro 1197 y MARIA ESTHER PEREZ PONTE, 20 años. soltera oriental domiciliada Río Negro 1197.

ROMEO ROBERTO TORIELLI, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 940 apartamento 4 y AMALIA ELENA VAZQUEZ 36 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 911.

ROSALINO SILVA 36 años, soltero cocinero marítimo, paraguayo, domiciliado 18 de Julio 970 y RAGNHILD GADE. 21 años soltera, noruega domiciliada 18 de Julio número 970.

14.a Sección

FELIPE SANTIAGO VIDAL 23 años soltero, empleado, español domiciliado Uruguayana 3564 e IRIS ZULMA GONZALEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3564.

JUAN JOSE TAMBASCO, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Rambla Migueleto 970 y GLORIA TROPIANO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Amado Nervo 3630.

ARTEMIO MORALES, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1348 y BEATRIZ AMANDA CONCEPCION JOUBANOBA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar Artigas 4056.

ADESIO RAFAEL LOMBARDO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Micenas 1287 y SUSANA ROSA DELFINO, 22 años soltera oriental domiciliada Micenas número 1287.

JOSE ENRIQUE MASSONIER, 27 años, soltero, agrimensor, oriental domiciliado Joaquín Suárez 3259 y STELLA CHIOSSONI MANDRACHO, 21 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Manuel Villagrán número 1277.

JOAQUIN PEÑA, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 942 e ISAURA DE MELLO, 33 años soltera, oriental, domiciliada Gil 942.

15.a Sección

ORLANDO PORTAS, 28 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado Municipio 1527 y MARIA CARMEN BARREIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1527.

PALMIRO AGUIAR, 31 años soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Canelones 1507 y MARIA NELIDA CUSOLITO, 23 años, soltera oriental domiciliada Maldonado 2004.

AMERICO BARBE, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Juan D. Jackson 1354 y NELLY NORMA SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2130.

17.a Sección

ENRIQUE MARIA SIRI, 35 años, soltero comercio, oriental domiciliado A. P. de Mendoza 8499 y VICTORIA ESTHER GARBARINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. P. de Mendoza s|n.

JOSE RAIMUNDO OLIVA, 37 años, soltero mecánico, español, domiciliado Callao 3514 y DELIA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Callao 3514.

JULIO GARCIA PEÑA 31 años soltero, constructor oriental, domiciliado Avenida P. de Mendoza s|n. y ALIDA MARQUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida P. de Mendoza s|n.

[illegible].a Sección

JUAN JOSE FRECHOU LEANIZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Millán 4392 y SARA SYLVIA ABAL ELLAURI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4292.

24.a Sección

CARLOS MARIA GARCIA DA ROSA 26 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Estivao 2067 y NEFFER NOEL RIBEIRO MENDIONDO 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao número 2067.

LUIS ALBERTO LARICCIA, 28 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Rivera 2940 y ALICIA ELENA CSIKANY KOCSVAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 1634.

FRANCISCO VICECONTI SCHETTINI 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3111, apartamento 2 y GLADYS LUISA PERRETTA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3017.

CARLOS ALBERTO PAEZ, 27 años soltero, empleado oriental, domiciliado La Gaceta 1388 y NORMA RAQUEL DUBRA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1316.

JUAN ANTONIO PERUZZO, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1323 y MARIA JULIA GIARRETTO, 32 años, soltera oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1343.

FERRUCCIO TOMADUZ COSSAR, 28 años, soltero, empleado italiano domiciliado Rectificación Larrañaga 1787 e HILDA RENEE GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 1787.

CIRO FRANCISCO SOSA 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Méndez Núñez 3138 y OLGA ELENA MIRANDA 23 años, soltera, oriental domiciliada Méndez Núñez 3138.

EDUARDO MANUEL CASUTTANA, 34 años, soltero, industrial, oriental domiciliado José P. Varela 3538 y VIRGINIA JOSEFINA LAITANO, 25 años, soltera, oriental domiciliada José P. Varela 3527.

OSCAR SARACHO MIRANDA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3603 y GENOVEVA DELBRAVANTE OLIVERA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3603.

SEBASTIAN JUAN SCHIAFFINO, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gabriel Pereyra 2873 y HERMINDA EUFEMIA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1316.

BENITO ESTEVEZ 51 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 3134 y CARMEN VAZQUEZ, 54 años, viuda, española, domiciliada Feliciano Rodríguez 3134.

HUMBERTO RAMON CRUDO 27 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Alarcón 1430 y AMALIA AIDA DOTTA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Alarcón 1430.

P|p. $2.00. v.en.12.

1.a Sección

FRANCISCO ALBERO LA CAMERA 31 años, soltero, comercio argentino domiciliado Florida 1431 y ROSA DE LA HUERTA 32 años, soltera abogada, argentina, domiciliada Florida 1431.

1?.a Sección

DOROTEO DIAZ, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado B. Artigas 3368, y SILVERIA MIGLIACCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3368.

v.en 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CHERRO DE VOLONTE o VOLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria fayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.10-154-v.en.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Tatiana Sakk contra LEON COEFMAN Conversión al divorcio", se hace saber a don León Coefman que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 583. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Vistos para resolución estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Tatiana Sakk contra León Coefman. Resultando: Que la compareciente se presentó ante este Juzgado con el testimonio de una sentencia de las autoridades de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, solicitando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos decretada en aquélla, a lo cual prestó su conformidad el Ministerio Público. Considerando: Que el testimonio fué presentado en forma legal, habiendo la sentencia quedado ejecutoriada. Y teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Decrétase la conversión solicitada. Notifíquese al otro cónyuge por edictos y, ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — Diego Landa. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Certifico: Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto. — A los efectos de derecho se hace ésta publicación, en Montevideo, a los treinta y un días del mes de Diciembre de 1948, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$4.40. En.10-123-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTOLIN HERQUETA o HERGUETA y de doña LEONARDA COLLAR DE HERQUETA o HERGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-120-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA LURASCHI o LUSRASCHI o LORASCHI o LORASQUI o LLORASQUE DE GUFFANTI y de don PABLO CRISTOBAL GUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.10-149-v.tn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En.10-142-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-140-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-122-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.10-117-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María José, Aquilino, Universina Lorenza, Severiano, Antonina y Eugenia Pereira, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.10-110-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "María Luisa Cruzco con LUIS FLORENCIO ABATTE FERNANDEZ. Divorcio", se emplaza por el término de noventa das al nombrado Luis Florencio Abatte Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Canelones, Diciembre 17 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 En.10-143-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.10-144-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TORRES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.10-111-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 En.10-150-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO TANA, DELIA TANA GADEA y CLORISEA GADEA DE TANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1948. — Mario Duraflona, Actuario.
$6.00 En.10-146-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA
Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO VERA DE ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Teodoro o Andrés o Teodoro Román o Román Teodoro y Valentín o Tomás Valentín o Tomás Vera Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la feria mayor para la publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 29 de 1948. — Agustín de Vega, Juez de Paz.
$24.00 En.10-115-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MENDIZABAL DE ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 28 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 En.10-119-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.10-132-v.en.20

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o EULOGIA AURORA OLMOS DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.10-133-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.10-134-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA CLEMENTINA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 En.10-135-v.en.20.

REMATE SOLIS. — MARTILLERO: JUAN MARQUEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, remataremos el jueves 20 de Enero a las 14 y 30 horas, en nuestro salón de ventas, Solís 1463, las existencias de peluquería: 4 sillones Paidar, vitrinas, mostrador, máquina de desinfección a gas "Orlando", radio "Clarión", lavatorio pie, reloj pared, ventilador palета, bancada lustrar, sillas, etc. Autos: Marcelino R. Rezk con ROQUE VELAZQUEZ. En autos JOSE APOLITO CIRILO: Reloj, valija, cama, mesa, ropa interior, trajes, capotes, impermeables, sillas y demás efectos de pertenencia de esta sucesión
Coisignación: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$8.00 En.10-164-v.en.20.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en autos "La sucesión de TAGO DE MORANDI (CLARA MARGARITA). Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1949, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Betancour Fuica, asistido del subscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la manzana número 41, de la ciudad de Rosario 3.a sección judicial de este Departamento, padrón urbano número 348, compuesta de 21 metros 475 mms. de frente al Este a la calle Treinta y Tres; por 10 ms. 738 mms. de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Cerrito, lindando, al Oeste, con Ricardo Armand Ugón, y al Sur, con Eduardo Ugarte Maresma. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $ 750.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración, incluso certificados, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal de Nueva Helvecia del Banco de San José; y E) Que el bien reconoce un gravamen hipotecario a favor de dicho Banco, con un saldo deudor, al 6 de Junio de 1947, de 605.50. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación del presente edicto. — Rosario, Diciembre 28 de 1948. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$39.00 En.10-152-v.en.26.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL (S.A.F.I.C.I.)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Enero de 1949 a las 11 horas, en su local social, calle Florida número 1424, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Remuneración al Directorio y Síndico; 3.o Designación del Directorio y Síndico y suplente (artículos 11 y 14 del estatuto); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, sus acciones o el certificado bancario de depósito (artículo 18). — El Directorio.
$8.40 En.10-145-v.en.12.

PLUNA, S. E. M.
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado
Pluna, S. E. M., llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y de calcular, según indicaciones establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras, pudiéndose retirar todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 en las oficinas centrales, Uruguay 1107.
$2.40 En.10-148-v.en.11.

PLUNA, S. E. M.
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado
Pluna, S. E. M., llama a licitación pública para la adquisición de transformadores, según indicaciones establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras, pudiéndose retirar todos los días hábiles de 8 a 13 y 30 horas en las oficinas centrales, Uruguay 1107. — La Gerencia General.
$2.40 En.10-147-v.en.11.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de lienzo para vendas.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Asociación, calle Yí 1285, dentro del siguiente horario: de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 18 y 30 del día martes 11 de Enero de 1949, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
$1.20 En.10-89-v.en.10.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de útiles de limpieza.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Asociación, calle Yí 1285, dentro del siguiente horario: de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 18 y 30 del día martes 11 de Enero de 1949, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
$1.20 En.10-88-v.en.10.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO, S. A.
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en los salones de Ucalic, calle Colonia 1158, el día 11 de Enero de 1949 a las 21 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de actas anteriores; 2.o Considerar y resolver petitorio propietarios coche número 41, sobre cambio de punto de partida; 3.o Posible adquisición o fusión de otra Compañía; 4.o Sociedad anónima integral; 5.o Designación de cinco accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea. — P|Compañía de Omnibus Pando, S. A.: Luis A. Aldabalde, Secretario.
$3.20 En.10-113-v.en.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
En escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, en Montevideo, el 9 de Diciembre de 1948, los señores Ana Magrini de Schollar, Félix César Pallarés Marañón, Nicolás Moschillo Segreto y Rodolfo Julio Amy Mujica constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "Compañía Técnica e Importadora Limitada". Domicilio: la ciudad de Paysandú. Objeto: representación de fábricas nacionales y extranjeras e importación. Capital: $ 20.000.00 en efectivo, integrado el 50 o|o y debiendo integrar el 50 o|o restante dentro del plazo de dos años. Aportes: señora Magrini de Schollar, $ 6.000.00; señor Pallarés, $ 6.000.00; Señor Moschillo, $ 4.000.00; señor Amy, $ 4.000.00. Plazo: 5 años, a partir del otorgamiento de la escritura, prorrogable por dos años más. Administración: señores Moschillo y Amy, actuando conjuntamente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 288, del folio 488 v. al 691 del libro número 1 de Contratos Sociales.
$14.00 En.10-112-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo quedado disuelta la Sociedad Anónima BODEGA RINCON DE MELILLA, se cita a los acreedores de dicha Sociedad para que concurran, a objeto de ser pagados, a la casa N.o 2253 de la calle Paraguay, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — P|Bodega Rincón de Melilla, S. A.: José R. Díaz.
$4.00 En.10-125-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que por escritura autorizada por el señor escribano Arturo Juambeltz, con fecha 30 de Diciembre próximo pasado, ha quedado disuelta la sociedad "ANTOGNAZZA Y ARTOLA", establecida en esta ciudad, calle Paraíso número 2882, como mayoristas importadores de comestibles. Se ha hecho cargo del activo y pasivo social **el señor Isidro Artola, quien continuará con el giro** comercial de la sociedad disuelta.
$1.20 En.10-121-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor José Andrade el almacén, bar y horno de pizza de la calle Maldonado 1445, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1949. — JUAN BARRANI. — ELVIRA MEDINA DE BARRANI.
$6.80 En.10-138-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido en venta a José Sabatoni la pescadería sita en la avenida Millán número 2643. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — NELLO CASONI — GRACIELA DESIO DE CASONI.

$7.20 En.10-118-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor José Calvo el almacén y bar de la avenida Millán número 4499, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1949. — ADRIANO SUBTIL. — BASILISIA GARCIA DE SUBTIL. — JESUS GARCIA GAYOL.

$6.80 En.10-139-v en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Carmelo Cortela el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4498, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Diciembre 20 de 1948. — JULIO ANTONIO LOPEZ. — MARIA TERESA STRATTA DE LOPEZ.

$6.80 En.10-137-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender al señor Luis Víctor Ponzoni la lechería de la calle Juan Paullier número 1460, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 1.o de 1949. — JULIO CESAR SARTORE.

$6.80 En.10-136-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Elías Estrugo el comercio de ISAAC ESTRUGO que tengo en esta Capital, avenida General Flores número 2949. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1707 dentro del plazo legal.

$10.80 En.10-141-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a los señores Alfredo y Amadeo Pérez Armas, luego de clausurar nuestra fábrica de carteras y anexos en San Salvador 1931, las instalaciones de la misma. Acreedores dentro de treinta días en escribanía Durán Mullin, Andes 1217 (5.o piso, apto. 22). — OFELIA o FANNY SVIRSKY DE OSIN. — CARLOS OSIN.

$7.20 En.10-151-v.en.29.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 9.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1949 a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades correspondientes al 9.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1948 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del informe de la Sindicatura (artículo 22 inciso A); 3.o Elección de seis miembros titulares del Directorio y seis miembros suplentes (artículo 22 inciso B) por el período 1949-1952; 4.o Elección de Síndico y suplente respectivo (artículo 22 inciso B) por el período 1949 - 1950); 5.o Prop. del Directorio para distribución de las reservas conjuntamente con el dividendo del año; 6.o Integración de capital accionario, según puntos 1.o y 5.o; 7.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948.

$20.00 En.10-171-v.en.20.

COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

ONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías e Industrias Anexas, S. A., de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 y 39 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a la hora 10 en el local de esta empresa, de la ciudad de Treinta y Tres, calles Juan A. Lavalleja y Pantaleón Artigas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Transformación de la Sociedad en Cooperativa, de acuerdo a los términos de las leyes números 10.008 e 10.761 o, en su caso, disolución de la Sociedad, de acuerdo a los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales; 2.o Facultar al Directorio para tomar ciertas medidas de interés social; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea deberán presentarse en las oficinas de la empresa con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de las cuales obtendrán su inscripción en el registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción deberá hacerse con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea y, en caso de otorgarse poderes éstos deberán presentarse en Secretaría por lo menos, 24 horas antes de efectuarse la misma (artículos 33 y 31 de los estatutos sociales y decretos de Julio 16 de 1943 y 18 de Diciembre de 1947). Se hace notar que el quórum requerido en esta asamblea es el preceptuado por el artículo 42 de los estatutos sociales. — Treinta y Tres, Enero 7 de 1949. — Alberto Hirsfger, Presidente. — Floro Herrera, Secretario.

$24.00 En.10-167-v.en.20

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Editora Uruguaya

Balance a Junio 30 de 1947

Activo—

Máquinas y útiles de imprenta	$	113.570.52
Muebles, útiles, instalaciones y archivo .	"	4.595.00
Inmuebles	"	156 524.65
Deudores varios	"	281 511.49
Títulos y valores	"	156 313.87
Bancos y Caja	"	286.623.82
Papel, tinta, metal y cartones	"	420 512 99
Cuenta custodia Banco República	"	146.000.00
		$ 1.565.652.24

Pasivo—

Capital	$	600.000.00
Fondos de reservas ..	"	594.173.01
Acreedores	"	202.480 31
Valores depositados ..	"	167.840.00
Saldo del ejercicio ...	"	1.158.92
		$ 1.565.652.24

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 15548.

Sociedad Editora Uruguaya

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Inmuebles	$	156.524.65
Máquines, muebles y útiles	"	147.692.17
Papel, tinta, metal y cartones	"	439.254.26
Deudores varios	"	271.508 96
Títulos y valores	"	150.763.87
Caja y Bancos	"	310.718.12
Depósitos en garantía .	"	151.850 00
Consumo de materias primas	"	343.528.84
Gastos generales	"	227.409.25
		$ 2.199.250.12

Pasivo—

Capital y fondos de reserva	$	1.194.173.01
Acreedores varios	"	39.393.74
Cuentas transitorias ..	"	64.832.31
Ventas y avisos	"	737.821.67
Valores depositados ..	"	163.029.39
		$ 2.199.250.12

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 15547.

Sociedad Editora Uruguaya

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Inmuebles	$	156.524.65
Máquinas, muebles y útiles	"	147.953.21
Papel, tinta, metal y cartones	"	478.646.69
Deudores varios	"	333.677.63
Títulos y valores	"	150.763.87
Caja y Bancos	"	271.819.23
Depósitos en garantía .	"	151.850.00
Consumo de materias primas	"	714.337.14
Gastos generales	"	555.344.69
		$ 2.960.917.11

Pasivo—

Capital y fondos de reserva	$	1.143.830.82
Acreedores varios	"	49.831.30
Cuentas transitorias ..	"	77.810.54
Ventas y avisos	"	1.526.415.06
Valores depositados	"	163.029.39
		$ 2.960.917.11

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 15546.

Sociedad Editora Uruguaya

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Activo—

Inmuebles	$	174.524.65
Máquinas, muebles y útiles	"	147.994.81
Papel, tinta, metal y cartones	"	752.594.03
Deudores varios	"	836.403.18
Títulos y valores	"	150.763.87
Caja y Bancos	"	149.289.35
Depósitos en garantía .	"	172.809.50
Consumo de materias primas	"	1.055.683.24
Gastos generales	"	838.114.74
		$ 3.778.177.37

Pasivo—

Capital y fondos de reserva	$	1.143.830.82
Acreedores varios ...	"	38.747.76
Cuentas transitorias ..	"	81.226.25
Ventas y avisos	"	2.329.503.15
Valores depositados ..	"	184.869.39
		$ 3.778.177.37

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oical. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 15553.

Sociedad Editora Uruguaya

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Activo—

Inmuebles	$ 172.352.40
Máquinas, muebles y útiles	" 148.506.25
Papel, tinta, metal y cartones	" 643.468.05
Deudores varios	" 317.661.30
Títulos y valores	" 150.763.87
Caja y Bancos	" 189.575.59
Depósitos en garantía	" 146.000.00
Consumo de materias primas	" 461.091.12
Gastos generales	" 327.114.05
	$ 2.556.532.63

Pasivo—

Capital y fondos de reserva	$ 1.327.791.81
Acreedores varios	" 109.318.28
Cuentas transitorias	" 68.560 64
Valores depositados	" 146.000.00
Ventas y avisos	" 904.861.90
	$ 2.556.532.63

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.80. — 15554

Sociedad Editora Uruguaya

Balance de situación al 30 de Junio de 1948

Activo—

Inmuebles	$ 171.293.15
Máquinas, muebles y útiles	$ 147.994.81
Papel, tinta, metal y cartones	" 683 554.50
Deudores varios	" 351.941.87
Títulos y valores	" 150.763.87
Caja y Bancos	" 120.589.11
Depósitos en garantía	" 146.000.00
	$ 1.772.137.31

Pasivo—

Acreedores varios	$ 130.001.69
Cuentas transitorias	" 46.983.88
Valores depositados	" 146.000.00
Capital, fondo de reserva y utilidad del ejercicio	" 1.449.151.74
	$ 1.772.137.31

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 16153.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance general al 30 de Noviembre de 1945

Activo—

Terrenos y edificios	$ 396.801.47
Maquinarias y repuestos	" 297.480.07
Muebles y útiles, rodados, animales y arreos e instalaciones	" 75.850.80
Mercaderías, materias primas	" 89.351.99
Existencia bolsas, cajones, materiales, etc.	" 47.921.86
Caja y Bancos	" 45.560.93
Cuentas corrientes, deudores morosos, varios	" 327.274.13
Valores y otras cuentas deudoras	" 82.842.31
	$ 1.363.083.56

Pasivo—

Capital subscripto e integrado	$ 754.500.00
Reservas especiales	" 42.090.59
Acreedores varios, acciones en cuentas corrientes y obligaciones a pagar	" 208.359 81
Obligaciones	" 200.000.00
Bancos	" 30.000.00
Hipotecas	" 54.313.00
Otras cuentas acreedoras	" 73.820.16
	$ 1.363.083.56

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 13639.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1946

Activo—

Terrenos y edificios	$ 397.770.85
Máquinas y repuestos	" 297.480.07
Muebles y útiles,, rodados, animales y arreos e instalaciones	" 78.033.50
Mercaderías, mat. primas	" 176.701.16
Existencia, bolsas, cajones, materiales, etc.	" 55.541.02
Caja y Bancos	" 80.951.17
Cuentas corrientes, deudores morosos, varios, etc.	" 395.248.82
Costo de ventas, gastos, intereses y descuentos, etc.	" 245.857.99
Valores y otras cuentas deudoras	" 26.086.29
	$ 1.703.670.97

Pasivo—

Captial subscripto e integrado	$ 754.500.00
Amortizaciones	" 11.023.41
Reservas especiales	" 42.090.59
Acreedores varios y obligaciones a pagar	" 155.687.28
Obligaciones	" 200.000.00
Cuentas de ventas	" 234.680.41
Hipotecas	" 54.313.00
Otras cuentas acreedoras	" 204.632.31
Utilidades a distribuir.	" 46.743.97
	$ 1.703.670.97

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 13642.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1946

Activo—

Terrenos y edificios	$ 398.297.58
Maquinarias y repuestos	" 297.480.07
Muebles y útiles, rodados, animales y arreos e instalaciones	" 78.555.02
Mercaderías, materias primas	" 145.043.75
Existencia bolsas, cajones, materiales, etc.	" 55.976.53
Caja y Bancos	" 111.805.44
Cuentas corrientes, deudores morosos, varios, etc.	" 416.081.12
Costo de ventas, gastos intereses y descuentos, etc.	" 477.824.22
Valores y otras cuentas deudoras	" 25.816.00
	$ 2.006.879.73

Pasivo—

Capital subscripto e integrado	$ 754.500.00
Amortizaciones	" 22.046.82
Reservas especiales	" 42.133.30
Acreedores varios y obligaciones a pagar	" 153.551.26
Obligaciones	" 300.000.00
Cuentas de ventas	" 473.078.69
Hipotecas	" 54.313.00
Otras cuentas acreedoras	" 160.512.69
Utilidades a distribuir.	" 46.743.97
	$ 2.006.879.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 13634.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1946

Activo—

Terrenos y edificios	$ 398.930.04
Maquinarias y repuestos	" 293.761.31
Muebles y útiles, rodados, animales y arreos e instalaciones	" 78.213.31
Mercaderías, mat. prima	" 141.897.87
Existencia bolsas, cajones, materiales, etc.	" 52.079.85
Caja y Bancos	" 49.980.45
Cuentas corrientes, deudores morosos, varios, etc.	" 480.324.73
Costo de ventas, gastos, intereses y descuentos, etc.	" 847.795.38
Valores y otras cuentas deudoras	" 22.620.48
	$ 2.365.603.42

Pasivo—

Capital subscripto e integrado	$ 754.500.00
Amortizaciones	" 33.070.23
Reservas especiales	" 69.202.87
Acreedores varios y obligaciones a pagar	" 198.703.82
Obligaciones	" 300.000.00
Cuentas de ventas	" 858.630.74
Hipotecas	" 50.813.00
Otras cuentas acreedoras	" 100.682.76
	$ 2.365.603.42

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 13633.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.